



Ership
Grupo

Estado de Información No Financiera (EINF)

Año 2024

GRUPO ALVARGONZÁLEZ



De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modificó el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (en adelante, la Ley 11/2018), Alvargonzález, S.A. y Sociedades Dependientes, Grupo Alvargonzález o el GRUPO, presenta un Estado de Información No Financiera (EINF) que incluye información sobre diversas cuestiones que mencionamos a continuación: medioambientales, sociales y relativas al personal, corrupción, soborno y blanqueo de capitales, compromisos con la sociedad y el desarrollo sostenible y otras referidas a proveedores, clientes e información fiscal.

Por ello, mediante el EINF, se da anualmente respuesta a los diferentes ámbitos de reporte contemplados en la Ley 11/2018, describiendo en detalle aquellos considerados significativos para sus grupos de Interés. Su contenido recoge exclusivamente información correspondiente a las sociedades sobre las que el GRUPO mantiene control de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio; es decir, queda fuera del EINF toda información relativa a las sociedades integradas en el consolidado usando el método de puesta en equivalencia o aquellas excluidas del perímetro de consolidación (ver apartado 1.a. "Estructura y organización").

El presente Estado de Información incluye información comparativa entre los ejercicios 2024, 2023 y 2022 y está elaborado de conformidad con la opción Esencial de los Estándares GRI (GRI Sustainability Reporting Standards), cuyo índice de indicadores reportados se acompaña como Anexo I.

El contenido del EINF ha sido elaborado conforme a los principios de participación de los grupos de Interés, teniendo en cuenta el principio de materialidad, transparencia e integridad. Adicionalmente, se ha buscado el equilibrio, precisión, puntualidad, comparabilidad, claridad y fiabilidad de los datos presentados.

Por último, cabe destacar que el presente informe ha sido sometido a un proceso de verificación externa e independiente de conformidad con los términos recogidos en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre. La información reportada en el presente documento es la relativa al ejercicio 2024 y acompaña a las cuentas anuales consolidadas del citado ejercicio anual, que son auditadas por BDO Auditores, S.L.P.

El presente EINF tiene el objetivo de informar a los grupos de interés acerca de la manera en que se abordan las cuestiones ambientales, sociales y relativas al personal y cualquier otro aspecto relevante para dichos grupos de interés como consecuencia de las actividades desarrolladas por el GRUPO.

Se han identificado los siguientes grupos de interés:

GRUPOS DE INTERÉS	
Accionistas	Empresas competidoras
Trabajadores	Otras empresas del sector
Otros miembros del grupo empresarial	Administraciones públicas
Clientes	Sociedad civil
Proveedores y subcontratistas	Medios de comunicación
Empresas de asesoramiento	Líderes de opinión

1.	Información general sobre el GRUPO.....	4
a)	Estructura y organización	5
b)	Modelo de negocio	6
c)	Entorno de mercado	6
2.	Marco normativo	7
3.	Gestión de riesgos	12
4.	Cuestiones medioambientales	17
a)	Economía circular y uso sostenible de recursos	18
b)	Contaminación y cambio climático	21
c)	Protección de la biodiversidad	23
5.	Cuestiones sociales y relativas al personal	24
a)	Empleo	25
b)	Organización del trabajo	30
c)	Seguridad y salud	31
d)	Relaciones sociales	33
e)	Formación	33
f)	Derechos humanos, igualdad y diversidad	34
6.	Corrupción, soborno y blanqueo de capitales	37
7.	Compromisos con la sociedad y el desarrollo sostenible	39
a)	Acciones de patrocinio por Delegación / Áreas geográficas.....	40
b)	Aportaciones a fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.....	42
c)	Acciones de voluntariado.....	47
d)	Responsabilidad social corporativa – Asuntos materiales.....	48
8.	Otras cuestiones	50
a)	Subcontratación y proveedores	51
b)	Consumidores	51
c)	Información fiscal	51
ANEXO I: ÍNDICE DE CONTENIDOS DE ACUERDO A LA LEY 11/2018 Y LOS ESTÁNDARES GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI).....		52
ANEXO II: INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE.....		55



INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL GRUPO

1. Información general sobre el GRUPO

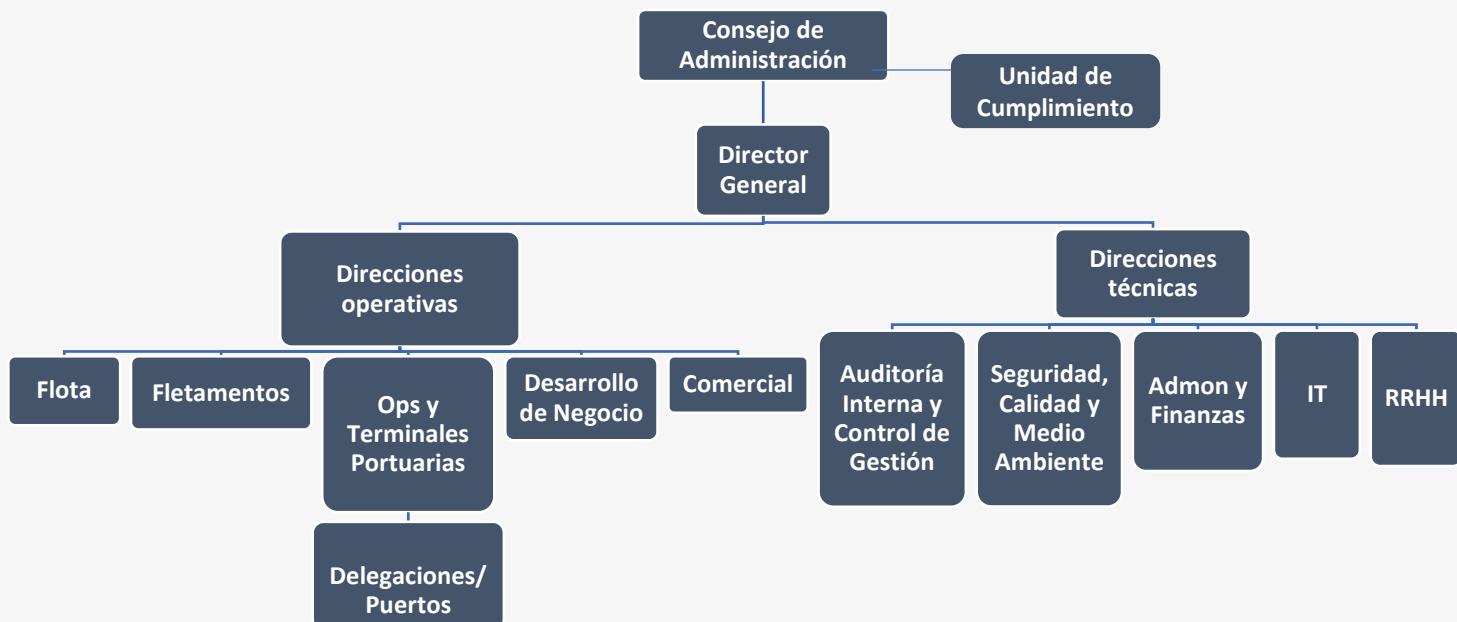
a) Estructura y organización

A efectos del presente EINF, Grupo Alvargonzález está compuesto por Alvargonzález, S.A., domiciliada en la calle Cabrales 20 de Gijón, como sociedad dominante, y las siguientes sociedades dependientes, sobre las que Alvargonzález, S.A. ejerce control de acuerdo a la definición del art. 42 del Código de Comercio:

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	ACTIVIDAD
EVARISTO A. CASARIEGO, S.A.	AVILÉS	100%	OPERADOR DE PUERTO
NAVIERA ALVARGONZÁLEZ, S.A.	GIJÓN	100%	TENENCIA DE VALORES
ERSHIP, S.A.U.	MADRID	100%	OPERADOR DE PUERTO
ERSHIP INTERNACIONAL, S.A.	FUNCHAL-MADEIRA (PORTUGAL)	100%	TRANSPORTE DE MERCANCÍA
ERSHIP PORTUGAL, S.A.	LISBOA (PORTUGAL)	100%	OPERADOR DE PUERTO
MARSHIP-CORRETAGEM MARÍTIMA, S.A.	LISBOA (PORTUGAL)	60%	BROKER DE FLETAMENTOS
ERSHIP CÁDIZ, S.A.	CÁDIZ	51%	OPERADOR DE PUERTO

La marca comercial del GRUPO se corresponde con la denominación social de la sociedad con mayor volumen de activos y cifra de negocio, por lo que ERSHIP o GRUPO ERSHIP pueden ser utilizados para designar a Grupo Alvargonzález.

La Dirección de Grupo Alvargonzález tiene la siguiente estructura jerárquica



b) Modelo de negocio

Desde su origen, el negocio principal ha estado vinculado a la mar a través de servicios navieros y portuarios. Las principales actividades desarrolladas son las siguientes:

Actividades
Armadores y navieros gestores
Brokers de fletamientos
Consignatarios
Operadores portuarios
Agentes de aduana
Transitarios
Alquiler de maquinaria

En lo que respecta al negocio naviero, el GRUPO cuenta con 6 bulkcarriers de entre 8.000 y 26.000 toneladas de peso muerto (Dominica, Souselas, Don Juan, Elena, Ruma y Sider Monica) y 2 buques químicos, Narcea y Covadonga, de 5.000 y 7.000 TPM, respectivamente. Adicionalmente realiza la gestión técnica y de tripulaciones de otros buques propiedad de terceros.

De la Dirección de Operaciones y Terminales Portuarias dependen directamente las siguientes Delegaciones vinculadas al negocio portuario: Huelva, Cádiz, Cartagena, Valencia, Tarragona, Barcelona, Gijón, Avilés, Lisboa (Portugal) y Tenerife

A través de la participación en empresas asociadas también se tiene presencia en los puertos de Sevilla, Algeciras, Málaga, Motril, Almería, Carboneras, Burela, San Ciprián, Cariño, Ferrol, Coruña, Marín, Vigo y Aveiro (Portugal).

Para el desarrollo de su negocio portuario, se cuenta con 72 grúas y más de 1.000.000 metros cuadrados de almacenes en los puertos enumerados en los párrafos anteriores, así como los equipos y material auxiliar necesarios para la carga/descarga, almacenamiento y acarreo de cualquier tipo de mercancía.

c) Entorno de mercado

Grupo Alvargonzález desarrolla su actividad en un mercado muy maduro y de competencia perfecta, los cambios de las distintas magnitudes macroeconómicas inciden en el corto/medio plazo a sus actividades en mayor o menor medida dependiendo de su exposición.

El mercado internacional y los países limítrofes también son claves a la hora de adaptarse a los distintos vaivenes de volúmenes y cambios de ruta de mercancías y comerciales.



MARCO NORMATIVO

2. Marco Normativo

Adicionalmente a la legislación local, nacional e internacional de aplicación, el GRUPO adopta voluntariamente estándares éticos y compromisos en materia de responsabilidad corporativa y buenas prácticas, que se recogen en las siguientes políticas, protocolos y demás normativa interna emitida a demanda del Consejo de Administración:

Documento	Fecha emisión / actualización	Ámbito Ley 11/2018	Finalidad
Código Ético	09/10/2019	POLÍTICAS DE GRUPO	Establece la Misión, Visión y Valores de la organización, así como los principios de ética empresarial y transparencia que sirven de guía para la actuación de nuestros profesionales y demás partes relacionadas con el Grupo
Código de Conducta	03/03/2022	POLÍTICAS DE GRUPO	Desarrolla los principios de ética corporativa decretados por el Código Ético
Modelo organizativo de cumplimiento	01/06/2023	POLÍTICAS DE GRUPO	Definición de la estructura, funciones y responsabilidades del Sistema de Cumplimiento Normativo del Grupo
Política de cumplimiento penal	01/06/2023	POLÍTICAS DE GRUPO	Promoción de una cultura de integridad y respeto hacia las normas de naturaleza penal, que tome en consideración tanto los intereses del Grupo como las necesidades y expectativas de sus grupos de interés
Política de comunicación y marketing	13/10/2023	POLÍTICAS DE GRUPO	Establece el compromiso del Grupo con el comportamiento ético y socialmente responsable de las actividades de marketing, publicidad y comunicación
Política de gestión de riesgos	05/06/2023	POLÍTICAS DE GRUPO / GESTIÓN DE RIESGOS	Establece el compromiso del Consejo de Administración con la identificación, vigilancia y minimización de los riesgos relacionados con las actividades realizadas por el Grupo
Manual de gestión de riesgos	23/10/2023	GESTIÓN DE RIESGOS	Desarrolla la política de gestión de riesgos en lo que se refiere a las cuestiones de calidad, seguridad alimentaria, medio ambiente y seguridad y salud laboral en el ámbito del negocio portuario
Plan de prevención de riesgos laborales	31/05/2021	GESTIÓN DE RIESGOS	Establece los recursos, funciones y responsabilidades existentes a nivel de prevención de riesgos laborales
Código ISM	Octubre 2024	GESTIÓN DE RIESGOS	Documenta las políticas y procedimientos de la actividad naviera del Grupo para asegurar la seguridad en la navegación y prevenir daños a las personas, propiedades o el medio ambiente
Manual de gestión de seguridad alimentaria	10/10/2023	GESTIÓN DE RIESGOS / CONSUMIDORES	Establecimiento de sistemas eficaces de control de higiene de productos alimenticios de acuerdo con los principios en los que se basa el sistema APPCC (Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico)
Mapa de riesgos operativos	31/12/2023	GESTIÓN DE RIESGOS	Evaluación y seguimiento anual de los riesgos operativos de la organización

2. Marco Normativo

Documento	Fecha emisión / actualización	Ámbito Ley 11/2018	Finalidad
Reglamento del canal de denuncias	14/12/2023	POLÍTICAS DE GRUPO / CUESTIONES SOCIALES Y PERSONAL / DERECHOS HUMANOS	Regulación del procedimiento de comunicación de cualquier comportamiento potencialmente irregular, ilícito o delictivo producido en el seno de la organización
Protocolo de investigaciones internas	09/10/2019	POLÍTICAS DE GRUPO / CUESTIONES SOCIALES Y PERSONAL / DERECHOS HUMANOS	Establecimiento de un marco general para la investigación de cualquier denuncia y/o comportamiento potencialmente irregular, ilícito o delictivo, así como de la protección de los derechos y garantías de todos los intervenientes en el proceso de denuncia
Protocolo de lucha contra el fraude y la corrupción	14/12/2023	CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Establecimiento de conductas prohibidas y medidas para la prevención del riesgo de fraude y corrupción
Protocolo de prevención del blanqueo de capitales y tráfico de drogas	14/12/2023	CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Fija la política de admisión de clientes proporcionando pautas para el reconocimiento y control de riesgos potenciales y exigencias para la adecuada identificación, evaluación y seguimiento del origen efectivo de las solicitudes de servicio y los pagos recibidos
Proceso operativo de admisión de clientes	20/06/2024	CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Establece los criterios de evaluación, admisión y seguimiento de clientes de acuerdo a la normativa vigente y los compromisos éticos asumidos en nuestro Código Ético y Protocolos de desarrollo
Proceso operativo de homologación de suministradores	31/05/2024	CORRUPCIÓN Y SOBORNO / SUBCONTRATACIÓN Y PROVEEDORES	Establece los criterios de evaluación, admisión y seguimiento de clientes con el doble objetivo de minimizar los riesgos derivados de la relación comercial/mercantil/profesional y satisfacer los compromisos de buenas prácticas y cumplimiento normativo adoptados por el Grupo
Protocolo de prevención de los delitos contra el medio ambiente	01/06/2023	MEDIO AMBIENTE	Política que establece el compromiso de la organización con la legislación medioambiental, la prevención de cualquier tipo de contaminación y el uso sostenible de recursos
Protocolo de política fiscal y buenas prácticas tributarias	09/10/2019	POLÍTICAS DE GRUPO / INFORMACIÓN FISCAL	Establece la obligación de estrategias y actuaciones fiscales que prevengan riesgos fiscales y reputacionales a través del estricto cumplimiento de la normativa de aplicación en los diferentes territorios donde el Grupo realiza sus actividades .

2. Marco Normativo

Documento	Fecha emisión / actualización	Ámbito Ley 11/2018	Finalidad
Protocolo de seguridad de la información	01/06/2023	GESTIÓN DE RIESGOS	Cumplimiento de la normativa aplicable, protección de la intimidad personal y de la seguridad de los datos propios y ajenos manejados por la organización
Protocolo de defensa de la competencia	14/12/2023	CORRUPCIÓN Y SOBORNO / SUBCONTRATACIÓN Y PROVEEDORES	Cumplimiento de la normativa aplicable. Establece la política de relaciones con terceras partes en lo referente a la defensa de la libre competencia
Manual de medidas y procedimientos para la protección de datos personales	26/04/2021	GESTIÓN DE RIESGOS / CUESTIONES SOCIALES Y PERSONAL	Catálogo de medidas y procedimientos establecidos para el cumplimiento de la legislación vigente al respecto de la protección de los datos de carácter personal de los trabajadores y demás partes relacionadas del Grupo
Manual de gestión de responsabilidad social corporativa	22/12/2023	CUESTIONES SOCIALES Y PERSONAL / DERECHOS HUMANOS	Establece las bases del sistema de gestión de la responsabilidad social corporativa, los grupos de interés para la organización y los objetivos para la mejora de las relaciones con los mismos
Estructura organizativa de recursos humanos	26/10/2017	CUESTIONES SOCIALES Y PERSONAL / DERECHOS HUMANOS	Definición de la estructura de recursos humanos, descripción de puestos de trabajo y asignación de responsabilidades
Proceso descriptivo de gestión de personas	26/10/2017	CUESTIONES SOCIALES Y PERSONAL / DERECHOS HUMANOS	Establece la sistemática para la selección y contratación de personal, así como los planes de desarrollo profesional y formación
Política de igualdad, diversidad e inclusión	04/04/2019	CUESTIONES SOCIALES Y PERSONAL / DERECHOS HUMANOS	Determina la igualdad de oportunidades mediante directrices para promover una cultura de respeto a la diversidad, igualdad laboral, no discriminación e inclusión laboral
Plan de igualdad	04/04/2019	CUESTIONES SOCIALES Y PERSONAL / DERECHOS HUMANOS	Desarrolla un programa de actuación y seguimiento para asegurar la igualdad de trato, derechos y oportunidades entre mujeres y hombres
Protocolo de prevención, detección y actuación frente al acoso laboral	06/03/2024	CUESTIONES SOCIALES Y PERSONAL / DERECHOS HUMANOS	De acuerdo a los principios de ética empresarial establecidos por el Código Ético, se definen los procedimientos de prevención, detección y actuación frente a cualquier tipo de acoso o discriminación que pueda producirse dentro de la organización

2. Marco Normativo

El órgano responsable del sistema de cumplimiento normativo es la Unidad de Cumplimiento, formada por tres miembros del Consejo de Administración, el Director General, el responsable de auditoría interna y el oficial de cumplimiento (asesor externo). Esta Unidad se reúne mensualmente y quorum mínimo está formado por 4 personas.

El documento esencial de dicho sistema de cumplimiento normativo es el Código Ético, aprobado en Consejo de Administración de la sociedad dominante con fecha 15 de marzo de 2019, en el que se establece la Misión, Visión y Valores de la organización, así como los principios de ética empresarial y transparencia que sirven de guía para la actuación de todas las personas que se relacionan con el GRUPO. Todos los directivos y trabajadores asumen por escrito su compromiso con el cumplimiento de estos principios.

Este documento, así como el Código de Conducta que lo desarrolla, está accesible para cualquier interesado en la página web corporativa.

<https://ership.com/compliance/>

Cualquier inobservancia de los principios, compromisos y obligaciones instaurados por el sistema de cumplimiento puede ser denunciada a través del canal de denuncias disponible en la página web corporativa para trabajadores, terceros y demás partes relacionadas.

<https://canaldenuncias.ership.com/sign-in>

Este canal de denuncias está gestionado externamente por el oficial de cumplimiento, que reporta directamente a la Unidad de Cumplimiento en caso de recibir alguna denuncia. Desde su establecimiento no se han recibido denuncias a través de este medio.



GESTIÓN DE RIESGOS

3. Gestión de riesgos

Basado en la experiencia obtenida a lo largo de más de 100 años de actividad naviera y portuaria, el Consejo de Administración del GRUPO ha establecido una Política de gestión de riesgos que establece los principios básicos y el marco general de control y gestión de los riesgos de negocio.

Esta política puede consultarse en:

https://ership.com/wp-content/uploads/2024/07/4782_politica_gest_riesgos_2023_firm_ership_grupo.pdf

Para asegurar un adecuado seguimiento de todos los riesgos, las direcciones corporativas actualizan anualmente el mapa de riesgos categorizados en función de su probabilidad de ocurrencia e impacto, sobre el que se ha establecido un sistema de control interno con cuatro niveles de defensa (operativo, departamentos de control, auditoría interna y unidad de cumplimiento normativo) que, adicionalmente a los riesgos operativos, se encarga de la vigilancia de otros riesgos no relacionados directamente con nuestras actividades, como son:

- Riesgos estratégicos
- Riesgos reputacionales
- Riesgos derivados de cambios regulatorios
- Riesgos por retraso tecnológico y ciberseguridad
- Riesgos de control sobre la información financiera
- Riesgos de crédito, liquidez y mercado
- Riesgos fiscales

La gestión de riesgos operativos está dividida entre sus dos negocios principales:

Actividad portuaria

El GRUPO ha implantado un sistema integrado de gestión de riesgos (SIGER) orientado a su actividad portuaria, con la finalidad de aunar esfuerzos y sinergias en la organización, dirigidas, entre otros a:

- Conocer, controlar y reducir los riesgos relacionados con el negocio.
- Ofrecer un servicio de “cero fallos”, como resultado del estudio de necesidades y expectativas de los stakeholders.
- Aumentar la fidelización y satisfacción del cliente, aportando un valor diferenciador.
- Estar preparados ante los cambios del sector marítimo portuario.
- Generar y asegurar conocimiento.
- Mejorar la sostenibilidad.
- Conformar al GRUPO como una organización excelente, segura, eficiente y responsable.

El Área de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente cuenta con nueve personas dedicadas a la gestión del sistema integrado de gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo y seguridad alimentaria.

3. Gestión de riesgos



El GRUPO es consciente del compromiso que contrae con sus trabajadores, clientes, sociedad y otros grupos de interés y está comprometido en disponer y mantener un sistema integrado de gestión garante de calidad, seguridad-salud laboral, excelencia ambiental y seguridad alimentaria.

Fieles a lo anterior, este sistema de gestión se audita y certifica de forma satisfactoria y periódica siguiendo los estándares UNE EN ISO 9001, UNE EN ISO 14001, UNE EN ISO 45001 e IQNet SR10 entre otros. Los correspondientes certificados están accesibles en la sección de gestión de riesgos de la página web del Grupo:

<https://ership.com/gestion-de-riesgos/>

3. Gestión de riesgos

Actividad naviera

Debido a su especificidad, la gestión de los riesgos del transporte marítimo internacional se desarrolla desde la Dirección de Flota a través de Códigos y Convenciones internacionales:

- International Safety Management (Código ISM) para asegurar la seguridad en la navegación y prevenir daños a las personas, propiedades o el medioambiente.
- International Ship and Port Facilities Security (Código ISPS) para asegurar la seguridad de buques e instalaciones portuarias.
- Maritime Labour Convention (MLC) garantiza los derechos de los trabajadores embarcados
- International Convention on Standards of Training, Certification and Watchkeeping for Seafarers (STCW), asegura la formación mínima de los trabajadores embarcados
- International Convention for the Safety of Life at Sea (SOLAS), asegura unos estándares mínimos de construcción, operación y equipamiento de los buques
- Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL)

Estos sistemas de gestión de riesgos son obligatorios para los buques que realizan navegación internacional y están sujetos a innumerables auditorías por parte de administraciones de bandera de los buques, autoridades portuarias, sociedades de clasificación, fletadores,... llevando asociados diversos certificados para cada buque.



3. Gestión de riesgos



Ership
Gruppo

<p>Documento n.º: 2236821 Documento n.º: Página 1 de 4 Page 1 of 4</p> <p>Certificado de Trabalho Marítimo <i>Maritime Labour Certificate</i></p> <p>REPÚBLICA PORTUGUESA THE PORTUGUESE REPUBLIC (O presente certificado é válido, em conformidade com a Declaração de Conformidade do Trabalho Marítimo (This certificate is valid, in accordance with the Declaration of Maritime Labour Compliance attached)</p> <p>Emitido nos termos dos artigos 33.º, 34.º e 35.º do Regime Jurídico do Trabalho a bordo de Navios, aprovado pela Lei n.º 146/2015, de 9 de setembro de 2015, em conformidade com as disposições do artigo 9.º do 3º e 5º da Convenção de Trabalho Marítimo, 2006 (admiral designada «a Convenção») sob a autoridade do Governo da República Portuguesa, pelo Lloyd's Register EMEA</p> <p>Issued under the provisions of Article 33, 34 and 35 of the Legal System of Work on board Ships, approved by Law n.º 146/2015, of 9 September, and Article V and Title 5 of the Maritime Labour Convention, 2006 referred to below as "the Convention" under the authority of the government of the Portuguese Republic, by Lloyd's Register EMEA</p> <p>Nome do Navio / Name of ship: COVADONGA Distintivo do Navio em Número ou Letras / Distinctive number or letters: COMO Porto de Registro / Port of registry: Madeira Data de Registro / Date of registry: 25 August 2009 Arqueação Bruta / Gross tonnage: 4.816 Número IMO / IMO number: 9300489 Tipo de navio / Type of ship: Oil/Oil Chemical Tanker Proprietário / Owner: S.A.U. Nome e morada do armador / Name and address of the shipowner: LAGASCA, 88, MADRID 28001 SPAIN</p> <p>Certifica-se que / This is to certify:</p> <ol style="list-style-type: none"> O navio foi inspecionado e verificou-se a sua conformidade com as prescrições da Convenção e com as disposições da Declaração de Conformidade do Trabalho Marítimo anexa. (Artigo 1.º, 3.º e 4.º da Convenção). The ship has been inspected and verified to be in compliance with the requirements of the Convention, and the provisions of the attached Declaration of Maritime Labour Compliance. As condições de trabalho e de vida dos marinhos, tal como especificadas no n.º 1 do artigo 34.º do referido Regime Jurídico e em conformidade com o Anexo A5/a da Convenção, correspondem às disposições da legislação nacional que aplicam a Convenção. Estas disposições nacionais correspondem à Declaração de Conformidade do Trabalho Marítimo, Parte A5. (Artigo 8.º da Convenção). That the working and living conditions of the crew, as set out in Article 34.º, 1 of the mentioned Legal System of Work on board Ships, and in Appendix A5/a of the Convention were found to correspond to the aforementioned country's national requirements implementing the Convention. These national requirements are summarized in the Declaration of Maritime Labour Compliance, Part. <p>Para os navios abrangidos pelas disposições transitórias relativas à arqueação bruta é indicada na rubrica OBSERVAÇÕES do Certificado Internacional de Arqueação dos Navios (1969). (Artigo 1.º, 3.º e 4.º da Convenção). For ships covered by the transitional provisions relating to gross tonnage, the gross tonnage is that which is included in the REMARKS column of the International Tonnage Certificate (1969). See Article 17(6) of the Convention.</p> <p>“Armador” designa o proprietário do navio ou qualquer gestor, agente ou fretador a cargo da, ou cuja entidade é responsável por questões operacionais terceirizadas ou que tenham sido delegadas ou assumidas no âmbito da implementação da Convenção. (Artigo 8.º)</p> <p>“Operador” designa o nome do deputado ou outra pessoa, ou assumindo responsabilidade, que assumiu a responsabilidade por a operação do navio da outra parte, ou assumindo responsabilidade, que assumiu a responsabilidade por operações em conformidade com a Convenção, regardless of whether any other organization or persons fully certain of the duties or responsibilities on behalf of the shipowner. See Article 17(6) of the Convention.</p> <p>Usa-se a termo “Governo” limitado, as entidades e subentidades e suas respectivas agências, empregados ou agentes, reais, indirectas e indirectamente, referidas a isto de acordo com o Registo do Lloyd's. Usuário/Registar assume a responsabilidade e não deve ser levado a sé por qualquer pessoa, por any loss, damage or expense caused by reliance on the information or advice in this document or otherwise provided, unless that person agreed a contract with the relevant entity or subentity in question or relied on the information or advice and in that case any responsibility or liability is exclusively on the terms and conditions set out in that contract.</p> <p>Form 2602POR (2019.01) When printed, the paper printed is produced from the electronically signed document in accordance with IMO FAL/5 Circular 2 and does not require a handwritten signature. Validation and authentication can be obtained from https://www.5.org by using the Unique Tracking Number (UTN): 202311200404899</p> <p>Form 2602POR (2019.01) When printed, the paper printed is produced from the electronically signed document in accordance with IMO FAL/5 Circular 2 and does not require a handwritten signature. Validation and authentication can be obtained from https://www.5.org by using the Unique Tracking Number (UTN): 202311200404899</p>	<p>Documento n.º: 2236821 Documento n.º: Página 2 de 4 Page 2 of 4</p> <p>O presente certificado é válido até 13 June 2026 This Certificate is valid until O presente certificado é válido quando acompanhado da Declaração de Conformidade do Trabalho Marítimo emitida em This declaration of compliance is valid only when the Declaration of Maritime Labour Compliance issued at Vigo on 12 March 2024 is attached.</p> <p>, sem prejuízo de inspeções realizadas de acordo com o referido Regime Jurídico e em conformidade com as disposições das normas A5.1.3 e A5.1.4 da Convenção, sujeito a inspeções carried out according to the mentioned Legal System and in accordance with Standards A5.1.3 and A5.1.4 of the Convention.</p> <p>Data da inspeção com base na qual se emitiu o presente certificado: Completion date of the inspection on which this certificate is based was 14 June 2021</p> <p>Emisso em Issued at: Vigo 13 March 2024 C. Gonzalez Inspector do Surveyor to Lloyd's Register EMEA a member of the Lloyd's Register group.</p>
--	--

Adicionalmente, y con el fin de prevenir el uso de alcohol y drogas a bordo, y su influencia en la seguridad de las operaciones, se está registrado en un programa de control de alcohol y drogas a bordo, con pruebas sin previo aviso a todos los tripulantes.

<p>CERTIFICATE OF REGISTRATION</p> <p>ERSHIP</p> <p>in conjunction with</p> <p>ABBOTT Registered their</p> <p>DRUG AND ALCOHOL TESTING PROGRAMME</p> <p>For the period:</p> <p>January 1st 2023 to December 31st 2023</p> <p>The Terms of Registration are identified in our Service and Supply Agreement.</p> <p> Manager of International Bookings Customer Service</p> <p> Maritime Sales</p> <p><small>© 2023 Abbott. All rights reserved. All trademarks referenced are trademarks of either the Abbott group of companies or their respective owners.</small></p>
--

Además, al ser operadores de buques tanque, estamos inscritos en el sistema de gestión “Tanker Management Self Assesment (TMSA)”, con autoevaluaciones periódicas, para asegurar la seguridad en la navegación, a las personas y prevenir la contaminación al medio ambiente.



CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES

4. Cuestiones medioambientales

Nuestro compromiso con el medio ambiente queda definido en las políticas ambientales de los distintos Sistemas de Gestión, en las cuales se recogen objetivos de desempeño, poniendo de manifiesto los siguientes compromisos:

- Compromiso con la protección del medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas, así como el uso sostenible de recursos y la mitigación y adaptación al cambio climático
- Cumplimiento legal tanto de legislación nacional como internacional.

El GRUPO tiene muy presente los potenciales impactos ambientales que pueda tener su actividad, principalmente en lo que se refiere a consumos de energía y generación de residuos.

A este respecto, periódicamente se realizan auditorías energéticas para dar cumplimiento al Real Decreto 56/2016, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo de octubre de 2012.

Con relación al principio de precaución, la totalidad de la flota gestionada (donde existe más posibilidad de impacto ambiental) dispone de planes de actuación para la prevención de accidentes ambientales, mediante un “Plan de Contingencias por Derrame de Hidrocarburos (SOPEP)”. Asimismo, los buques de navegación internacional y mayores de 500 GT también disponen de planes para la protección frente a actos ilícitos, como terrorismo, sabotajes, asaltos, polizones, entre otros, que podrían ser causas de contaminación.

El GRUPO reafirma su compromiso con la sostenibilidad en todas sus dimensiones, trabajando en estrecha colaboración con nuestros clientes para descarbonizar la cadena logística y reducir nuestra huella medioambiental, al mismo tiempo que contribuimos al cambio hacia prácticas más sostenibles en la industria marítima portuaria. A través de iniciativas medioambientales, promovemos la eficiencia energética y la gestión responsable de los recursos naturales, contribuyendo así al cuidado del medio ambiente. Además, dedicamos recursos significativos a proyectos medioambientales como la colaboración con la Fundación Repsol con el proyecto Motor Verde de reforestación de bosques para reducir emisiones y mejorar la eficiencia energética. Iniciativas como el programa de electrificación de nuestra flota de vehículos comerciales, proyectos de autoconsumo energético con fuentes renovables y uso de biocombustibles demuestran nuestro compromiso continuo con la protección del entorno y la promoción de prácticas empresariales responsables.

a) Economía circular y uso sostenible de recursos

Actividad portuaria

A continuación se presentan los principales indicadores ambientales para los últimos tres años:

INDICADORES AMBIENTALES				
CONSUMO DE RECURSOS	UDS	2024	2023	2022
Consumo de agua	m3	35.048	29.881	12.475
Consumo de energía eléctrica	kWh	4.843.171	4.521.658	3.828.004
Consumo de gasóleo. Grúas	litros	2.891.405	2.914.417	2.753.937
Consumo de gasóleo. Depósitos. Otros usos diferentes a grúas	litros	1.334.049	1.843.886	1.425.873
Combustible vehículos	litros	125.375	133.597	175.081
Consumo de gas.	kWh	1.173	3.082	25.489
GENERACION DE RESIDUOS				
Cantidad de residuos PELIGROSOS	Kg	102.887	218.522	65.338
Cantidad de residuos NO PELIGROSOS	Kg	4.316.686	3.477.212	3.501.032
GENERACION DE EMISIONES				
Emisiones totales (consumo combustibles)	T CO2eq	11.353	12.978	11.323
Emisiones totales (consumo energía)	T CO2eq	90		
MERCANCÍA MANIPULADA – PRODUCCIÓN				
Cantidad total de mercancía manipulada	Ton	22.653.782	29.326.759	27.206.888

4. Cuestiones medioambientales

Los cálculos de la huella de carbono total generada por el GRUPO en su actividad portuaria han sido realizados mediante el uso de las herramientas desarrolladas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, así como certificadas y auditadas por una entidad independiente.

www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx

La certificación de la huella de carbono desde el 2022, permite la verificación del cálculo de la huella de la organización y del informe de emisiones GEI por parte de una entidad externa que supone una implicación directa de todos los integrantes de la organización y un compromiso del GRUPO en el constante trabajo de reducción de nuestra huella.

En la fase de diseño de la totalidad de nuevos almacenes a construir se ha incluido la incorporación de iluminación LED de bajo consumo. Asimismo el plan de sustitución paulatino de iluminación convencional a iluminación LED en las oficinas e instalaciones del GRUPO supone una menor contaminación, reduciendo el impacto por la generación de residuos peligrosos, así como una reducción del consumo eléctrico en más de un 40%.

La gestión de residuos peligrosos y no peligrosos es llevada a cabo por entidades autorizadas por las diferentes Comunidades Autónomas en las que se desarrolla nuestra actividad portuaria, priorizando las operaciones de tratamiento de valoración frente a la eliminación de residuos.

Actividad naviera

El Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación de los buques, MARPOL 73/78 desarrollado por la Organización Marítima Internacional OMI tiene como objetivo principal el preservar el medio marino. Está compuesto de diversos anexos entre los que destacan el anexo I para prevenir la contaminación por hidrocarburos, el anexo V para prevenir la contaminación por basuras, y el anexo VI (en vigor desde 2005 y modificaciones posteriores) que establece medidas para prevenir la contaminación atmosférica ocasionada por los buques, lo que redunda en la mejora de la eficiencia energética.

Cada buque mide y registra el consumo de combustible para la correcta gestión de la operación de repostaje y prever el pedido de las cantidades correctas del combustible adecuado al menor coste. Esto también proporciona datos para la notificación total de CO2 y las comparaciones del rendimiento energético del buque en distintas situaciones.

A continuación, se presentan los datos sobre el combustible consumido y las millas navegadas durante los últimos cinco años por los buques que forman la flota.

	Combustible consumido [tons] 2020	Combustible consumido [tons] 2021	Combustible consumido [tons] 2022	Combustible consumido [tons] 2023	Combustible consumido [tons] 2024
FLOTA	18.862	18.272	17.080	16.291	18.135

	Distancia navegada [NM] - 2020	Distancia navegada [NM] - 2021	Distancia navegada [NM] - 2022	Distancia navegada [NM] - 2023	Distancia navegada [NM] - 2024
FLOTA	313.807	309.161	301.063	286.096	310.923

4. Cuestiones medioambientales

A bordo de los buques se dispone de un Plan de Seguridad Alimentaria que asegura el cumplimiento del Convenio de Trabajo Marítimo, conteniendo disposiciones relativas a la alimentación y restauración de los marinos trabajando a bordo. El Departamento de Flota está adecuadamente formado en seguridad alimentaria e higiene personal puesto que ellos son los responsables de asegurar los más altos estándares de higiene personal y limpieza en la cocina, pantry y salones de tripulantes, planificando una dieta equilibrada y minimizando el desperdicio de alimentos.

Referente a la gestión de residuos, todos los buques de nuestra flota disponen de un Plan de Gestión de Basuras, donde se contemplan las directrices a cumplir con respecto a los distintos residuos generados a bordo.

En todos los buques, cumpliendo con la legislación vigente, todos los residuos se gestionan adecuadamente con los distintos gestores autorizados designados por las Autoridades Portuarias de los diferentes países donde realizan escala. Tal y como establece la legislación, en todos los casos la entrega de residuos va acompañada del correspondiente Certificado MARPOL del residuo entregado.

Los residuos peligrosos derivados del combustible se entregan a gestores homologados para su valorización.

A continuación, se presentan los datos sobre los residuos generados, durante los años 2021 a 2024 por los buques que forman la flota.

m³ TOTALES ANUALES GENERADOS POR LA FLOTA

TOTAL	Sludges	Oily bilge water	USED OILS	CONT. BUNKER	PLÁSTICO	COMIDA	BASURA DOMESTICA	ACEITE COCINA	CENIZAS	Baterías	Latas de pintura	Trapos oleosos	Lámparas fluorescentes	Pirotecnia	Residuos de Carga y aguas de lavado
2021	404	185	3	0	184	38	249	2	0	2	10	43	3	0	55
2022	448	199	0	0	210	41	281	1	0	1	14	44	4	0	0
2023	429	143	4	0	195	38	253	1	0	1	10	36	2	0	0
2024	427	173	0	0	231	51	289	1	0,9	1	10	45	4	0	0

b) Contaminación y cambio climático

Actividad portuaria

Las operaciones de almacenamiento, manipulación, carga, descarga y transporte de mercancías se realizan de acuerdo a los requisitos establecidos en las diferentes autorizaciones y/o concesiones administrativas y siguiendo las buenas prácticas ambientales, en particular la “Guía de buenas prácticas en manipulación y almacenamiento de graneles sólidos en instalaciones portuarias” editada por el Ente Público Empresarial, Puertos del Estado.

Para asegurar el adecuado control y seguimiento de las emisiones atmosféricas generadas, se siguen aquellas acciones establecidas en las diferentes guías de buenas prácticas ambientales, entre las que cabe destacar:

- Limitación de la velocidad y distancia entre cuchara-buque, cuchara-tolva, cuchara-muelle, u otras, en las operaciones de carga y descarga.
- Utilización de vehículos entoldados.
- Limitación de la velocidad de vehículos.
- Práctica puerta cerrada: mantener debidamente cerradas las puertas de almacenes en los que no se están llevando a cabo actividades.
- Limitación de la velocidad y distancia entre palas y vehículos durante el proceso de carga.
- Limitación de la velocidad en procesos de apilamiento.
- Cuando es viable, uso de sistemas de riego en zonas de trasiego y apilamientos.
- Uso de sistemas de lava ruedas previo a la salida de vehículos de las instalaciones.
- Controles periódicos de partículas sólidas para garantizar el cumplimiento de parámetros legalmente establecidos. Dichos controles son realizados por entidades acreditadas u homologadas, en cada caso.
- Paralización de las operaciones según consideración de vientos existentes que puedan desplazar las partículas a zonas de afección
- Utilización de tolvas ecológicas o semi-ecológicas donde sea viable.
- Uso de nebulizadores y apantallamientos, así como tractores para el riego de zonas de maniobras siempre que se produzcan actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera (APCA) y dependiendo del tipo de mercancía

Entre las acciones seguidas para asegurar el adecuado control y seguimiento de **las emisiones acústicas** generadas, cabe destacar:

- Ejecutar debidamente el plan de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, en su caso, de activos, incluidos en estos, maquinaria, equipos, vehículos, etc.
- Respetar los límites de velocidad de vehículos.
- En la medida de lo posible evitar el uso de claxon.
- Realizar las revisiones periódicas reglamentarias de equipos afectados, grúas, equipos a presión, vehículos u otros.
- Adecuada manipulación de mercancías evitando golpes e impactos bruscos de mercancías tales como chatarras u otras de esta tipología.

Las medidas establecidas para el control y seguimiento de **vertidos** son las siguientes:

- Prohibición de vertidos de sustancias peligrosas, u otras, que puedan contaminar el medio.
- Mantener el sistema de arquetas, rejillas y canalizaciones en adecuado estado y limpieza para evitar posible obstrucciones y deterioro.
- Realizar los controles analíticos periódicos que se considere oportuno, según requisitos legales o de otro tipo, para garantizar el cumplimiento de parámetros de vertido, tales como (T^a, pH, DBO, DQO, aceites y grasas, Solidos en suspensión, u otros requeridos, según el caso). Estos controles serán realizados por laboratorios acreditados u homologados por las entidades correspondientes en cada caso.
- Retiradas periódicas de residuos procedentes de fosas sépticas, sistemas de decantación u otros sistemas de depuración.
- No se realizarán limpiezas de tolvas, palas, cucharas u otros utensilios en lugares que impliquen posibilidad de contaminación del suelo o mar, o que no sean debidamente destinados a tal fin.
- Se utilizarán sistemas para evitar los derrames de mercancía al mar (lonas protectoras colocadas entre el buque y el cantil del muelle) y otros sistemas anti caída como planchas.

Otras normas generales de obligado cumplimiento, para la correcta gestión de los **recursos naturales**, se presentan a continuación:

- Control periódico de indicadores de consumos.
- Consumo responsable de recursos, aplicando buenas prácticas en cada caso, tales como:
- Cumplimiento de límites de velocidad
- Adecuado mantenimiento de activos, maquinaria, vehículos equipos e instalaciones.
- Instalación de sistemas de reducción de consumos (perlizadores, baterías de condensadores, etc).
- Uso de grifos con sistemas de autocierre para evitar pérdidas incontroladas.
- Fomento de instalación y uso de energías renovables.

Actividad naviera

En el ámbito de la contaminación, el GRUPO dispone de procedimientos de trabajo que fomentan el mantenimiento preventivo, para de ese modo optimizar los buques de la flota, y consecuentemente el consumo de combustible y las emisiones asociadas.

En el Convenio MARPOL se establecen restricciones en lo que se refiere a emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono, óxidos de nitrógeno (NOX), óxidos de azufre (SOX), compuestos orgánicos volátiles (COV) y a instalaciones de incineración a bordo.

En base a esta normativa, hay que considerar el Ship Energy Efficiency Management Plan – SEEMP –, o plan de gestión de la eficiencia energética del buque, que es una medida operativa que establece mecanismos para mejorar la eficiencia energética de un buque de una manera rentable.

A su vez, dentro de los compromisos crecientes con la sostenibilidad y eficiencia energética la tendencia es a un creciente control de emisiones y ahorro. Respecto a las emisiones de CO₂ a bordo de nuestros buques, se realiza un seguimiento con el fin de cumplir con la normativa europea (Reglamento MRV - Reglamento europeo sobre seguimiento, notificación y verificación de las Emisiones de CO₂ del transporte marítimo) y con las regulaciones OMI (IMO DSC – Data Collection System – Sistema de Recolección de Datos).

Adicionalmente, ya se están implantado medidas para cumplir con las nuevas regulaciones del Anexo VI de Marpol, en vigor desde 2023, relacionadas con el Índice de Eficiencia Energética de los buques (EEXI) y con el Índice de Intensidad de Carbono (CII).

4. Cuestiones medioambientales

En la siguiente tabla, se muestran las emisiones de CO2 emitidas por los buques de la flota durante los últimos cuatro años:

Buque	Emisiones de CO2 2021 (mt)	Emisiones de CO2 2022 (mt)	Emisiones de CO2 2023 (mt)	Emisiones de CO2 2024 (mt)
TOTAL	57.923	54.016	51.114	56.902

En lo referente a otros gases perjudiciales para el medio ambiente, como son los SOx, nuestra flota consume principalmente gasoil y VLSFO (fuel oil con bajo contenido en azufre) para cumplir con la regulación vigente.

Respecto a los NOx, los buques mayores de 400 GT's disponen del Certificado Internacional de Prevención de la Contaminación Atmosférica IAPP, emitidos y verificados por las distintas administraciones marítimas, donde se verifica periódicamente que los motores de nuestros buques cumplen con los exigentes requerimientos que respecto a estos gases tiene la Organización Marítima Internacional.

En términos de mejora de la eficiencia energética y reducción de la huella de carbono, y con el fin de reducir las emisiones de GEI del transporte marítimo internacional y avanzar hacia los niveles de ambición establecidos inicialmente por la OMI, se han adoptado varias enmiendas sobre medidas técnicas y operacionales para los buques, las cuales están en proceso de implantación en todos los buques de la flota.

c) Protección de la biodiversidad

Actividad portuaria

En colaboración con las Autoridades Portuarias, puntualmente se realizan las actividades necesarias para preservar o restaurar la biodiversidad en las áreas protegidas donde el negocio portuario del GRUPO pueda influir.

Actividad naviera

El departamento de Flota, consciente de su responsabilidad ambiental, ha llevado a cabo las siguientes iniciativas:

- Todos los buques utilizan pinturas sin estaño para las zonas sumergidas con el objetivo de minimizar el impacto en las especies acuáticas, obteniéndose una certificación de ello. La pintura utilizada es antiincrustante y libre de tributilestaño, cumpliendo con los requerimientos de los sistemas antiincrustantes según el Convenio Internacional sobre el Control de Sistemas Antiincrustantes Perjudiciales en Buques (AFS/CONF/26).
- Todos los buques de más de 400 GT's disponen de un “Plan de Emergencias por Derrame de Hidrocarburos”, disponiendo de “Kits antiderrame” para intervención.
- Además, todos los buques de más de 400 GT's que realizan viajes internacionales, donde existen zonas marinas de diversa vulnerabilidad, disponen de un “Plan de gestión del agua de lastre”, para asegurar que no se realizan contaminación cruzadas accidentales, al transportar microorganismos de una zona a otra. Adicionalmente se está en proceso de instalar a bordo equipos de tratamiento de agua de lastre para cumplir con la regulación vigente.



CUESTIONES SOCIALES Y
RELATIVAS AL PERSONAL

5. Cuestiones sociales y relativas al personal

a) Empleo

De acuerdo a lo establecido en la Ley 11/2018, a continuación se presentan los siguientes desgloses para los años 2024 y 2023:

Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional:

AÑO 2024						
País	Contrato	Clasificación	Edad	Hombre	Mujer	Total general
España	Indefinido a jornada completa	Personal Directivo	De 51 a 60 años		1	1
			Menos de 30 años		1	1
			Más de 65 años	1		1
			De 61 a 65 años	2		2
			De 51 a 60 años	7		7
			De 41 a 50 años	8	1	9
		Personal Técnico	De 31 a 40 años	1		1
			De 61 a 65 años	6	1	7
			De 51 a 60 años	27	4	31
			De 41 a 50 años	42	10	52
			De 31 a 40 años	13	7	20
		Personal Administrativo y similar	Menos de 30 años	3		3
			De 61 a 65 años	2	2	4
			De 51 a 60 años	10	18	28
			De 41 a 50 años	13	19	32
			De 31 a 40 años	22	22	44
		Personal Operativo y Mantenimiento	Menos de 30 años	17	13	30
			De 61 a 65 años	4		4
			De 51 a 60 años	31		31
			De 41 a 50 años	75	1	76
			De 31 a 40 años	53	1	54
			Menos de 30 años	29		29
	Indefinido a jornada parcial	Personal Administrativo y similar	De 41 a 50 años		1	1
	Temporal a jornada parcial	Personal Administrativo y similar	De 61 a 65 años	1		1
Total España				367	102	469
Portugal	Indefinido a jornada completa	Personal Directivo	De 51 a 60 años	2		2
			De 31 a 40 años	2		2
		Personal Administrativo y similar	De 51 a 60 años	4	4	8
			De 41 a 50 años	3	1	4
			De 31 a 40 años	1	4	5
			Menos de 30 años	2		2
		Personal Operativo y Mantenimiento	De 51 a 60 años	3		3
			De 41 a 50 años	6		6
			De 31 a 40 años	5		5
			Menos de 30 años	1		1
	Temporal a jornada completa	Personal Administrativo y similar	Menos de 30 años	1		1
		Personal Operativo y Mantenimiento	De 31 a 40 años	1		1
	Temporal a jornada parcial	Personal Administrativo y similar	Menos de 30 años		1	1
Total Portugal				31	10	41
Total General				398	112	510

5. Cuestiones sociales y relativas al personal

AÑO 2023						
País	Contrato	Clasificación	Edad	Hombre	Mujer	Total general
España	Indefinido a jornada completa	Personal Directivo	De 51 a 60 años		1	1
			Más de 65 años	2		2
			De 61 a 65 años	1		1
			De 51 a 60 años	7		7
		Personal Técnico	De 41 a 50 años	5	1	6
			De 61 a 65 años	4	1	5
			De 51 a 60 años	24	3	27
			De 41 a 50 años	40	12	52
			De 31 a 40 años	14	5	19
		Personal Administrativo y similar	Menos de 30 años	2	2	4
			De 61 a 65 años	2	2	4
			De 51 a 60 años	11	11	22
			De 41 a 50 años	11	19	30
			De 31 a 40 años	20	18	38
		Personal Operativo y Mantenimiento	Menos de 30 años	13	11	24
			De 61 a 65 años	3		3
			De 51 a 60 años	25	1	26
			De 41 a 50 años	86	2	88
			De 31 a 40 años	60	1	61
		Temporal a jornada completa	Menos de 30 años	29	1	30
			De 41 a 50 años		1	1
			Personal Administrativo y similar	De 51 a 60 años	1	1
			Personal Operativo y Mantenimiento	Más de 65 años	1	1
Total España		Indefinido a jornada completa	De 51 a 60 años	2		2
			De 41 a 50 años	3		3
Portugal	Indefinido a jornada completa	Personal Técnico	De 31 a 40 años	1		1
			De 51 a 60 años	4	3	7
			De 41 a 50 años	1	2	3
		Personal Administrativo y similar	De 31 a 40 años	2	3	5
			Menos de 30 años	2		2
			De 51 a 60 años	3		3
		Personal Operativo y Mantenimiento	De 41 a 50 años	5		5
			De 31 a 40 años	4		4
		Temporal a jornada completa	Personal Administrativo y similar	De 31 a 40 años		1
			Personal Operativo y Mantenimiento	De 31 a 40 años	3	3
			Menos de 30 años	4		4
Total Portugal				33	9	42
Total General				398	102	500

5. Cuestiones sociales y relativas al personal

Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial clasificados por sexo, edad y clasificación profesional:

AÑO 2024							
País	Contrato	Clasificación	Edad	Hombre	Mujer	Total general	
España	Consejero/a	Personal Directivo	De 51 a 60 años		1,00	1,00	
			De 41 a 50 años		0,48	0,48	
			Hasta 30 años		0,69	0,69	
	Indefinido a jornada completa	Personal Directivo	Más de 65 años	1,77		1,77	
			De 61 a 65 años	2,01		2,01	
			De 51 a 60 años	7,02		7,02	
			De 41 a 50 años	8,02	1,00	9,02	
			De 31 a 40 años	1,00		1,00	
			De 61 a 65 años	6,02	1,00	7,02	
			De 51 a 60 años	27,07	4,01	31,08	
			De 41 a 50 años	43,12	9,83	52,95	
			De 31 a 40 años	13,01	6,96	19,97	
			Hasta 30 años	2,45		2,45	
			De 61 a 65 años	2,42	2,01	4,43	
			De 51 a 60 años	10,03	17,41	27,44	
	Indefinido a jornada parcial	Personal Técnico	De 41 a 50 años	11,24	18,80	30,05	
			De 31 a 40 años	22,22	19,70	41,92	
			Hasta 30 años	17,42	12,84	30,25	
			Más de 65 años	0,60		0,60	
			De 61 a 65 años	3,59		3,59	
	Indefinido fijo discontinuo	Personal Operativo y Mantenimiento	De 51 a 60 años	31,29		31,29	
			De 41 a 50 años	76,80	1,53	78,34	
			De 31 a 40 años	52,07	1,15	53,22	
			Hasta 30 años	24,83		24,83	
			De 41 a 50 años		1,00	1,00	
Total España	Temporal a jornada completa	Personal Operativo y Mantenimiento	De 61 a 65 años	0,18		0,18	
			De 51 a 60 años	0,04		0,04	
			De 41 a 50 años	0,50		0,50	
			De 31 a 40 años	3,74		3,74	
			Hasta 30 años	0,99		0,99	
	Temporal a jornada parcial	Personal Administrativo y similar	De 41 a 50 años		0,22	0,22	
			De 51 a 60 años	0,01		0,01	
			De 41 a 50 años	0,01		0,01	
			De 31 a 40 años	0,01	0,00	0,01	
			Hasta 30 años	0,24		0,24	
Portugal	Temporal a jornada completa	Personal Administrativo y similar	De 61 a 65 años		0,39	0,39	
			Hasta 30 años	0,08		0,08	
				369,81	100,03	469,84	
			Personal Directivo	De 51 a 60 años	2,01		
						2,01	
		Personal Técnico	De 31 a 40 años	1,47		1,47	
			De 51 a 60 años	4,01	4,01	8,02	
			De 41 a 50 años	3,01	1,00	4,01	
			De 31 a 40 años	1,00	4,01	5,01	
			Hasta 30 años	2,01	0,75	2,76	
		Personal Operativo y Mantenimiento	De 51 a 60 años	3,01		3,01	
			De 41 a 50 años	6,02		6,02	
			De 31 a 40 años	5,01		5,01	
			Hasta 30 años	1,00		1,00	
	Temporal a jornada parcial	Personal Administrativo y similar	Hasta 30 años	0,5		0,5	
				29,33	10,11	39,44	
			Personal Operativo y Mantenimiento	De 31 a 40 años	0,29		
						0,29	
			Personal Administrativo y similar	Hasta 30 años		0,33	
Total Portugal				29,33	10,11	39,44	
Total general				399,15	110,14	509,28	

5. Cuestiones sociales y relativas al personal

AÑO 2023							
País	Contrato	Clasificación	Edad	Hombre	Mujer	Total general	
España	Indefinido a jornada completa	Personal Directivo	De 51 a 60 años		0,84	0,84	
			Más de 65 años	2,00		2,00	
		Personal Directivo	De 61 a 65 años	1,00		1,00	
			De 51 a 60 años	7,00		7,00	
			De 41 a 50 años	5,04	1,00	6,04	
		Personal Técnico	De 31 a 40 años				
			Más de 65 años				
			De 61 a 65 años	5,54	1,00	6,54	
			De 51 a 60 años	24,53	3,00	27,53	
			De 41 a 50 años	39,28	12,83	52,11	
			De 31 a 40 años	14,93	4,63	19,56	
	Indefinido a jornada parcial	Personal Administrativo y similar	Hasta 30 años	1,89	0,90	2,79	
			De 61 a 65 años	3,48	2,98	6,46	
			De 51 a 60 años	11,00	11,00	22,00	
			De 41 a 50 años	11,00	16,67	27,67	
			Hasta 30 años	19,53	15,74	35,27	
	Indefinido fijo discontinuo	Personal Operativo y Mantenimiento	De 61 a 65 años	10,64	8,99	19,62	
			De 51 a 60 años	3,00		3,00	
			De 41 a 50 años	25,11	1,00	26,11	
			De 31 a 40 años	82,73	1,36	84,10	
			Hasta 30 años	54,45	0,92	55,37	
	Temporal a jornada completa	Personal Administrativo y similar	De 31 a 40 años	24,83	1,00	25,83	
			Hasta 30 años	1,76		1,76	
		Personal Operativo y Mantenimiento	De 51 a 60 años		1,00	1,00	
			Hasta 30 años		0,32	0,32	
			Más de 65 años	1,00		1,00	
	Temporal a jornada parcial	Personal Administrativo y similar	De 51 a 60 años	2,00		2,00	
			De 41 a 50 años	3,00		3,00	
			Más de 65 años	0,08		0,08	
Beca		Personal Administrativo y similar	De 61 a 65 años		0,12	0,12	
Total España			De 18 a 30 años		0,49	0,49	
Portugal	Indefinido a jornada completa	Personal Técnico		361,80	86,79	448,58	
			De 51 a 60 años	1,00		1,00	
			De 41 a 50 años	3,00		3,00	
			De 31 a 40 años	1,00		1,00	
		Personal Administrativo y similar	De 51 a 60 años	4,00	3,00	7,00	
			De 41 a 50 años	1,00	2,00	3,00	
			De 31 a 40 años	2,00	3,00	5,00	
			Hasta 30 años	2,00		2,00	
		Personal Operativo y Mantenimiento	De 51 a 60 años	3,00		3,00	
			De 41 a 50 años	5,00	1,00	5,00	
			De 31 a 40 años	4,00		4,00	
	Temporal a jornada completa	Personal Administrativo y similar	De 31 a 40 años		1,00	1,00	
			De 31 a 40 años	3,00		3,00	
		Personal Operativo y Mantenimiento	Hasta 30 años	4,00		4,00	
Total Portugal				33,00	9,00	42,00	
Total general				394,80	95,79	490,58	

5. Cuestiones sociales y relativas al personal

Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional

Clasificación	Edad	AÑO 2024			AÑO 2023		
		Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Personal Técnico	De 51 a 60 años						
	De 41 a 50 años	1		1	1	2	3
Personal Operativo y Mantenimiento	Más de 65 años	1		1			
	De 51 a 60 años	2		2			
	De 41 a 50 años	5	1	6	3		3
	De 31 a 40 años				2		2
	Hasta 30 años				1		1
Personal Administrativo y similar	De 51 a 60 años				1		1
	De 41 a 50 años	1		1		1	1
	De 31 a 40 años	1		1	1	1	2
	Hasta 30 años				3		3
Total general		11	1	12	12	4	16

Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional (en euros)

Clasificación	Edad	AÑO 2024			AÑO 2023		
		Mujer	Hombre	BRECHA	Mujer	Hombre	BRECHA
Personal Administrativo y similar	De 61 a 65 años	41.967	55.645	24,58%	41.657	51.614	19,29%
	De 51 a 60 años	33.953	39.325	13,66%	38.087	37.340	-2,00%
	De 41 a 50 años	33.970	32.602	-4,20%	27.396	30.101	8,99%
	De 31 a 40 años	30.951	28.973	-6,83%	29.858	25.448	-17,33%
	De 18 a 30 años	27.031	26.876	-0,58%	22.819	23.372	2,37%
Personal Operativo y Mantenimiento	De 61 a 65 años		40.543	N/A		43.517	N/A
	De 51 a 60 años		37.518	N/A	30.171	40.110	24,78%
	De 41 a 50 años	21.402	31.634	32,34%	23.000	40.688	43,47%
	De 31 a 40 años	28.000	30.439	8,01%	25.000	29.912	16,42%
	De 18 a 30 años		26.831	N/A	27.875	27.908	0,12%
Personal Técnico	De 61 a 65 años	57.772	68.474	15,63%		74.193	N/A
	De 51 a 60 años	53.338	59.374	10,17%	50.743	62.661	19,02%
	De 41 a 50 años	54.231	52.728	-2,85%	47.537	52.859	10,07%
	De 31 a 40 años	40.570	44.159	8,13%	37.261	42.951	13,25%
	De 18 a 30 años		29.537	N/A	28.140	34.300	17,96%

Análisis de la brecha salarial

Este análisis se realiza de manera anual para los salarios percibidos por puntos, grupo profesional y puesto de trabajo desde un punto de vista de género.

Realizando dicha comparativa observamos que aquellos puestos de trabajo que podrían resultar comparables (palista, gruista, carretillero,...) son ocupados únicamente por hombres. Aquellos puestos de trabajo en los que encontramos hombres y mujeres no son susceptibles de comparación objetiva, comprobándose en todos los casos que, independientemente del género, todos los trabajadores perciben una remuneración por encima de convenio colectivo, estando el salario base normalizado por encima del salario base por puntos.

Del mismo modo el salario base normalizado es siempre superior al establecido por el Estatuto de los Trabajadores, tanto por grupo profesional como por puesto de trabajo.

A la vista de los resultados, podemos concluir que no podemos obtener una brecha salarial debido a que dentro de una misma categoría no todos los trabajadores incluidos en ella tienen las mismas funciones y/o responsabilidades; de este modo hay diferencias en las remuneraciones medias no a causa del sexo sino de las propias características del puesto de trabajo no pudiendo concluir, por tanto, brecha salarial.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la sociedad matriz está compuesto por 11 consejeros (8 mujeres y 3 hombres). Los miembros del citado Consejo no perciben ninguna remuneración derivada de su pertenencia al mismo.

Número de empleados con discapacidad

A 31 de diciembre de 2024, el Grupo tiene tres personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (tres personas en el ejercicio anterior), su discapacidad está reconocida legalmente aunque no cuentan con un contrato específico de discapacidad. Ership da cumplimiento a la Ley General de la Discapacidad (LGD) contando con un 12,5% de personas con discapacidad en plantilla respecto a la cuota de reserva. Para el cumplimiento total de dicha cuota, ha llevado a cabo en 2024 una donación a la Fundación Adecco en el marco de las medidas alternativas aprobadas por el Servicio Estatal Público de Empleo (SEPE).

La Fundación Adecco es una entidad sin ánimo de lucro declarada benéfico asistencial y constituida en el año 1999. Tiene como misión la inclusión laboral de personas con cualquier tipo de discapacidad como principal herramienta para salir de esta situación de vulnerabilidad. En el marco de dicha colaboración, Ership no solo apoya el programa EmpleoParaTodaslasPersonas de Fundación Adecco, que generó el pasado año 4.735 empleos para personas con discapacidad, sino que da un paso más, comprometiéndose a favorecer la inclusión de personas con discapacidad a través de acciones de sensibilización a su plantilla que generen entornos inclusivos y apoyándose en Fundación Adecco para favorecer, en la medida de lo posible, la contratación de personas con discapacidad.

b) Organización del trabajo

Con respecto a la organización del tiempo de trabajo podemos determinar dos grupos diferenciados:

- 1) Personal excluido de convenio y fuera de convenio que realizan una jornada flexible/partida tanto en invierno como en verano.
- 2) Personal de convenio cuya jornada está regulada por el convenio colectivo sectorial aplicable.

El número de horas de absentismo y el motivo de las mismas, es el siguiente:

Motivo Absentismo	Horas	
	2024	2023
Incapacidad temporal	42.820	42.456
Maternidad	2.856	3.584
Paternidad	5.920	9.670
Paternidad Parcial	984	920
Total	52.580	56.630

Las medidas implantadas para la conciliación laboral, se detallan a continuación:

1. Jornada Flex: Horario de entrada y salida flexible
2. 'Flex Friday': Viernes flexibles, posibilidad de realización de jornada partida o intensiva.

Estas medidas de flexibilización se encuentran disponibles para los centros de trabajo de Madrid y Barcelona. En ambas medidas se prima la operatividad y el servicio al cliente, por lo que no en todas las circunstancias podrá ser de uso. Para el "Flex Friday" debe garantizarse en todo momento la disposición, como mínimo, de un empleado de manera presencial por cada área de trabajo.

El GRUPO mantiene su compromiso por el acceso y disfrute de la conciliación, así como la progresiva implantación de medidas destinadas a fomentar el ejercicio corresponsable de los derechos por parte de ambos progenitores, atendiendo y respondiendo todas las consultas de los empleados y solicitudes internas en este ámbito.

Con el objetivo de favorecer la desconexión laboral, en el GRUPO no se desarrollan reuniones profesionales fuera del horario de trabajo y desde la Dirección se realizan un análisis y diagnóstico permanente para la implantación de nuevas políticas en este ámbito.

c) Seguridad y Salud

La gestión de la Seguridad y Salud en el GRUPO sigue los estándares más exigentes para la prevención de riesgos laborales hacia sus trabajadores, como campañas psicosociales, certificaciones como la ISO 45001, plataforma específica de formación sobre gestión de riesgos, consulta y participación de los trabajadores a través de comisiones técnicas etc., todo dentro del marco del Plan de Prevención de Riesgos Laborales aprobado por la Alta Dirección que proporciona condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir lesiones y deterioro de la salud relacionada con el trabajo.

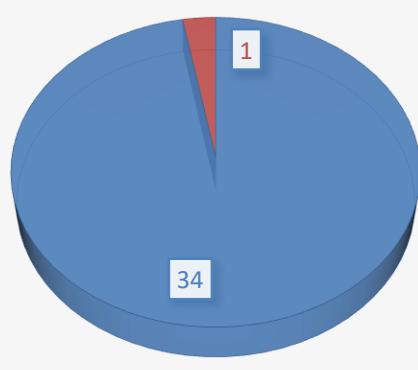
La formación en seguridad y salud no solo es uno de los pilares fundamentales de la Política de Gestión de Riesgos, sino que su proceso continuo supone una inversión en la seguridad y eficiencia de la organización. Durante 2024 se han impartido 3.764 horas de formación en seguridad y salud.

No se han producido enfermedades profesionales durante los últimos cuatro años.

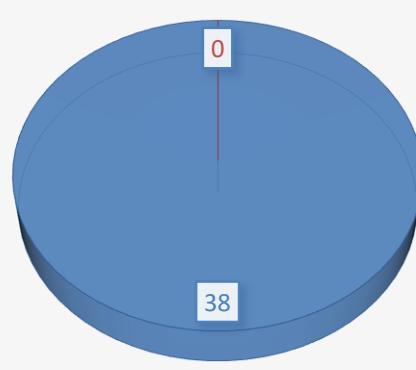
A continuación se presentan los principales indicadores vinculados a seguridad y salud en el trabajo:

Siniestralidad por género

ACCIDENTE POR GÉNERO 2024

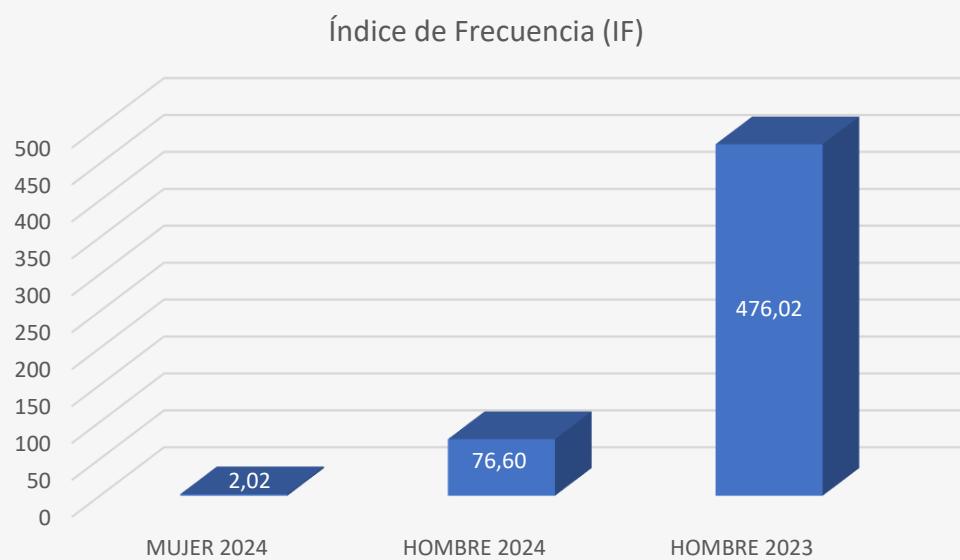


ACCIDENTE POR GÉNERO 2023

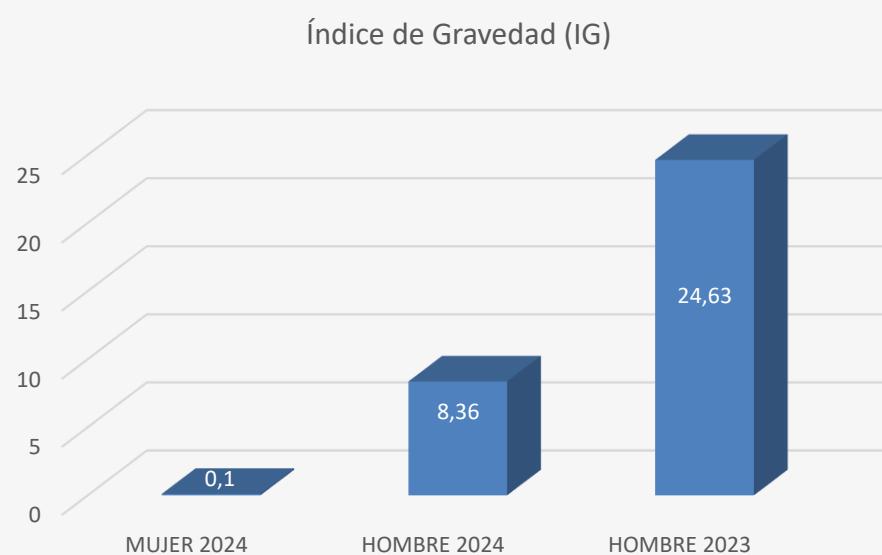


5. Cuestiones sociales y relativas al personal

Índice de frecuencia (2023 y 2024)



Índice de gravedad (2023 y 2024)



5. Cuestiones sociales y relativas al personal

d) Relaciones sociales

El porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo desglosado por países es el siguiente:

País	Clasificación	2024		2023	
		Número de empleados	Porcentaje sobre total	Número de empleados	Porcentaje sobre total
España	Convenio	105	21%	92	18%
	Excluido de convenio	129	25%	128	26%
	Fuera de Convenio	235	46%	238	48%
Total España		469	92%	458	92%
Portugal	Convenio	10	2%	7	1%
	Fuera de Convenio	31	6%	35	7%
Total Portugal		41	8%	42	8%
Total general		510	100%	500	100%

En cuanto a la organización del dialogo social, el GRUPO dispone de representación legal de los trabajadores.

Fieles al compromiso del GRUPO con la Seguridad y Salud de los trabajadores, se crea la comisión de Gestión de Riesgos que, de forma trimestral y con representación de todos los centros de trabajo, participa en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos laborales en la empresa. A tal efecto, en su seno se debaten, antes de su puesta en práctica y en lo referente a su incidencia en la Seguridad y Salud, los proyectos en materia de planificación, organización del trabajo e introducción de nuevas tecnologías, organización y desarrollo de las actividades de protección-prevención-proyecto y organización de la formación en materia preventiva. También se promueven iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos laborales.

e) Formación

A continuación se presenta un detalle de horas de formación impartidas, clasificadas por categorías profesionales.

Clasificación	2024	2023
	Horas de formación	Horas de formación
Personal directivo	19	8
Personal Técnico	1.744	348
Personal Operativo y Mantenimiento	18.590	2.957
Personal Administrativo y similar	8.407	754
Total	28.760	4.059

Con el objetivo de fomentar una cultura empresarial basada en la ética profesional y el cumplimiento normativo se promueve formación interna en cuestiones relacionadas con nuestro sistema de cumplimiento y aquellos valores, principios y buenas prácticas que conforman los fundamentos corporativos de Ership, al efecto de ejercer un impacto positivo en la sociedad: integridad, justicia, transparencia, respeto y responsabilidad social.

Durante 2024, desde la Unidad de Cumplimiento se ha proporcionado formación interna sobre los siguientes temas:

- Defensa de la competencia
- Prevención del blanqueo de capitales y tráfico de drogas
- Política de comunicación y marketing

f) Derechos humanos, igualdad y diversidad

El Código Ético del GRUPO establece los siguientes compromisos al respecto del respeto a los Derechos Humanos, así como los principios de no discriminación e igualdad de trato y oportunidades:

“Artículo 6. Respeto a los derechos humanos y laborales

1. *El Grupo manifiesta su compromiso y vinculación con los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional y con los principios en los que se basan el Pacto mundial de Naciones Unidas, las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de Naciones Unidas, las Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales, la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y la Política social de la Organización Internacional del Trabajo, así como los documentos o textos que puedan sustituir o complementar a los anteriormente referidos.*
2. *En particular, el Grupo manifiesta su total rechazo al trabajo infantil y al trabajo forzoso u obligatorio y a la esclavitud.*

Artículo 7. Principios de no discriminación

1. *El Grupo promueve la no discriminación por razón de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de sus profesionales, así como la igualdad de oportunidades entre ellos.*
2. *En particular, el Grupo promoverá la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción de profesionales y a las condiciones de trabajo, así como al acceso a bienes y servicios y su suministro.*
3. *El Grupo rechaza cualquier manifestación de violencia, de acoso físico, sexual, psicológico, moral u otros, de abuso de autoridad en el trabajo y cualesquiera otras conductas que generen un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos personales de sus profesionales. Específicamente, el Grupo promoverá medidas para prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, cuando se consideren necesarias.*

Artículo 8. Igualdad de oportunidades

1. *Todos los empleados disfrutarán de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional con independencia de su edad, sexo, estado civil, raza, nacionalidad y creencias. Ership se compromete a establecer una política efectiva de igualdad de oportunidades para que sus empleados desarrollen su actividad profesional sobre la base del principio de mérito. Las decisiones de promoción estarán siempre basadas en circunstancias y valoraciones de carácter objetivo.”*

El GRUPO no emplea trabajadores fuera de la Unión Europea. La legislación europea proporciona las suficientes garantías al respecto de la protección de los Derechos Humanos. Durante los últimos cuatro ejercicios no se han producido denuncias por casos de vulneración de derechos humanos.

Todos los trabajadores se encuentran comprometidos con nuestra política de igualdad, diversidad e inclusión que establece las directrices para promover una cultura de respeto a la diversidad, igualdad e inclusión laboral y no discriminación, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades y de crear y fomentar un entorno laboral diverso e inclusivo, que contribuya a la consecución de nuestros objetivos corporativos y a un mejor desempeño empresarial.

Apostamos por la diversidad, estando nuestros equipos formados por personas de diferentes perfiles, culturas, orígenes y experiencias, y favorecemos la inclusión, creando un entorno laboral en el que cada persona pueda lograr sus objetivos y desarrollarse, manteniendo una política de tolerancia cero frente a todo tipo de discriminación.

Nuestros principios generales de actuación son:

- Garantizar el trato no discriminatorio de las personas que integran el GRUPO, sin perjuicios asociados a la raza, nacionalidad, origen étnico, edad, discapacidad, religión, género, orientación sexual, estado civil, o cualquier otra condición física o social.
- Fomentar la igualdad de oportunidades, estableciendo las medidas y acciones que sean necesarias para alcanzar la igualdad real de trato y de oportunidades entre todos los profesionales y evitar situaciones de discriminación, tanto directa como indirecta, en todos los niveles de la organización.
- Establecer planes de actuación que promuevan la igualdad efectiva, garantizando que los procesos de selección y el desarrollo profesional se realicen en igualdad de condiciones.
- Compromiso con la diversidad, tanto en las relaciones internas, como en las relaciones con clientes, proveedores y otros grupos de interés.
- Promover que en puestos directivos y de mandos intermedios, se favorezca la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.
- Garantizar un ambiente de trabajo libre de discriminación, acoso y otras formas de intolerancia y violencia.

Desde nuestro rechazo a cualquier manifestación de violencia, de acoso físico, sexual, psicológico, moral u otros, de abuso de autoridad y violencia en el trabajo y cualesquiera otras conductas que generen un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos personales de los profesionales del GRUPO, se promueven medidas para prevenir cualquier tipo de acoso producido en el lugar de trabajo, incluyendo el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

Nuestro protocolo para la prevención, detección y actuación frente al acoso laboral incluye un servicio de denuncia y alerta ante cualquier actuación que se produzca en este sentido. Este servicio está subcontratado a una empresa externa que dispone de un equipo de psicólogos y otros profesionales médicos, ofreciendo un primer apoyo a los profesionales que puedan sentirse objeto de algún tipo de maltrato. Cualquier denuncia recibida por esta vía es investigada con la adecuada protección del trabajador denunciante, que no podrá ver limitados sus derechos o ser objeto de represalia por el hecho de comunicar de buena fe conductas infractoras de las que hubiese tenido conocimiento.

Este protocolo establece una tolerancia cero con cualquier tipo de comportamiento que suponga discriminación, acoso, abuso de poder, intimidación o violencia en las relaciones laborales, basando su política preventiva en los siguientes principios:

1. Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz y efectiva en materia de seguridad y salud en el trabajo, entendiendo por esta el equilibrio entre el bienestar físico, mental y social, por tanto las lesiones y patologías de carácter psíquico están integradas dentro de la obligación de protección que corresponde al empresario.
2. Todo trabajador tiene derecho a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser sometido a tratos degradantes ni humillantes. Quedará en todo momento garantizado su derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen.
3. No se permitirá ninguna forma de abuso de poder o autoridad, discriminación, manifestaciones de intolerancia, abuso verbal, ni la utilización de amenazas u ofensas, intimidación o daño en el desempeño de cualquier cargo.
4. Queda prohibida cualquier conducta de acoso sexual o moral y cualquier tipo de comportamiento abusivo.
5. Todos los trabajadores tienen la responsabilidad de ayudar a crear un entorno laboral en el que se respete la dignidad de todos.
6. Existe un compromiso de desarrollar acciones informativas y en su caso formativas entre el personal para prevenir conductas de acoso.
7. La empresa se compromete también a hacer suya esta declaración de principios y se comprometen a hacerla pública y dar traslado de la misma a sus trabajadores, colaboradores, empresas y sociedad en general.

JIM

8

6

4

2

IOM

8

6

4

CORRUPCIÓN, SOBORNO Y
BLANQUEO DE CAPITALES

6. Corrupción, soborno y blanqueo de capitales

Para la prevención de riesgos penales, el GRUPO dispone de un Manual de delitos que generan responsabilidad penal para la persona jurídica, que identifica los riesgos existentes, entre los que se encuentran:

- Estafas y fraudes.
- Alteración de precios en concursos o subastas públicas.
- Delitos de corrupción en los negocios.
- Delitos de cohecho.
- Tráfico de influencias.
- Organización criminal.
- Delitos de descubrimiento y revelación de secretos.
- Delitos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Nuestra Política de cumplimiento penal tiene como objetivo “...tanto evitar la comisión de delitos dentro de la organización, como la promoción y el verdadero compromiso de sus empleados con la cultura ética de Ership.”

Adicionalmente establece que “Con base a criterios de proporcionalidad, la presente Política se hace extensiva a todas las Personas Asociadas, siempre que las concretas circunstancias existentes así lo permitan, para garantizar de ese modo el cumplimiento de la Ley y su actuar con la diligencia debida.”

En desarrollo de la misma, el GRUPO dispone de protocolos específicos para la “Lucha contra el fraude y la corrupción” y de “Prevención del blanqueo de capitales y tráfico de drogas”. Estos protocolos detallan las conductas prohibidas y definen las medidas establecidas para su elusión, detección y denuncia.

La Unidad de Cumplimiento normativo se encarga del seguimiento y actualización, cuando procede, de estos protocolos y de coordinar la formación necesaria para que todos los trabajadores conozcan y puedan cumplir con sus obligaciones éticas a nivel profesional.

Durante los últimos cuatro años no se han conocido incumplimientos de los compromisos adquiridos al respecto de la lucha contra la corrupción y el soborno y la prevención del blanqueo de capitales y el tráfico de drogas.



COMPROMISOS CON LA
SOCIEDAD Y EL DESARROLLO
SOSTENIBLE

7. Compromisos con la sociedad y el desarrollo sostenible

El GRUPO trabaja como un agente de cambio para mejorar el entorno donde opera, tanto en el desarrollo de la población de las comunidades locales, como en la minimización del impacto ambiental y la contribución activa a la conservación y protección del medio ambiente en cada una de las delegaciones en las que se encuentra presente. Por ello, se esfuerza por cumplir los requisitos de calidad y buenas prácticas plasmados en su Código Ético y su Código de Conducta.

En ese sentido, trabajamos en desarrollar políticas que favorezcan el acceso de la comunidad a un empleo. De igual manera, realiza convenios de prácticas bajo demanda con distintas universidades, siendo su principal objetivo capacitar a los jóvenes para mejorar su incorporación al mundo laboral y, siempre que sea posible, darles la opción a optar por un puesto de trabajo. El alcance de este convenio es aplicable de acuerdo con los requerimientos de cada delegación.

Asimismo, el Grupo identifica y establece relaciones y comunicaciones con los diferentes grupos de interés en cada una de sus delegaciones; tomando en consideración sus opiniones como herramienta esencial para lograr la mejora continua en la prestación de cada uno de sus servicios.

Como parte de sus políticas de responsabilidad social corporativa, el GRUPO es consciente del papel que puede desarrollar dentro de la sociedad de la que forma parte, contribuyendo activa y voluntariamente mediante donativos y acciones de patrocinio de actividades culturales, deportivas, etc., así como con otros tipos de contribuciones filantrópicas que puedan ayudar al desarrollo de la Comunidad. Los importes destinados en 2024, 2023 y 2022 a este capítulo ascienden a 240, 307 y 252 miles de euros, respectivamente.

a) Acciones de patrocinio por Delegaciones/ Áreas geográficas

MADRID

- **FLAMENCO REAL**

Convenio de mecenazgo por temporada del Flamenco Real que tiene por objeto la colaboración empresarial y la participación en las actividades culturales del Teatro Real. Reproduciendo el logotipo en la cartelería, página web, pantallas, photocall y flyers.

- **PATROCINIO BALONES RUGBY 'CLUB DEPORTIVO ARQUITECTURA'**

Acuerdo de patrocinio materializado en 105 balones de distintas tallas para el Club Deportivo Arquitectura, club deportivo sin ánimo de lucro en Madrid; que promueve la cultura del rugby tanto en el ámbito universitario como en el federado.

- **PATROCINIO CONFERENCIA WISTA SPAIN**

En concepto de patrocinio Plata de la conferencia y reunión anual de WISTA Spain en Santander del 25 al 27 de abril de 2024.

- **PATROCINIO VII SEPOR COMMODITIES EXCHANGE**

Patrocinio plata del VII encuentro del Sepor Commodities Exchange el 30 de octubre de 2024 en Lorca, Murcia.

- **PATROCINIO ENOC ZARAGOZA**

Patrocinio del pack corporativo a la asociación de cereales y oleaginosas de España en el Encuentro Nacional de Operadores de Cereales el 15 de febrero de 2024.

- **PATROCINIO APICOSE MURCIA**

Patrocinio de la categoría Oro en el Congreso Internacional de la Asociación de Productores de Pienso Compuesto del Sureste de España el 23 y 24 de mayo de 2024 en Murcia.

7. Compromisos con la sociedad y el desarrollo sostenible

- COLABORACIÓN IME

Colaboración con el Instituto Marítimo Español para el año 2024 junto con Beship.

- PATROCINIO ACI'S EUROPEAN ENVIRONMENTAL PORTS CONFERENCE

Patrocinio de la conferencia Europea sobre la sostenibilidad de los puertos, los días 28 y 29 de mayo en Lisboa, Portugal.

CARTAGENA

- PATROCINIO Y COLABORACIÓN EN CARRERA SOLIDARIA

Patrocinio de la VIII Carrera Puerto de Cartagena 10 k, organizada por la Autoridad Portuaria de Cartagena y el Club Deportivo Runtritón con la colaboración del Ayuntamiento de Cartagena a beneficio de la Asociación Pablo Ugarte que apoya la investigación del cáncer infantil.

- PATROCINIO XXI CROSS DE LA ARTILLERIA

Patrocinio de la carrera Cross de la artillería prueba que se disputa en la ciudad de Cartagena, Murcia.

- PATROCINIO EQUIPO BALONCESTO ESTUDIANTES

Patrocinio de la temporada 2024/2025 del club Estudiantes de Baloncesto.

- PATROCINIO FUTBOL CLUB CARTAGENA

Patrocinio del equipo de futbol Cartagena.

- PATROCINIO CLUB FUTBOL E.F. SAN GINÉS.

Patrocinio del club de futbol E.F. San Ginés, en las categorías Prebenjamín, Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil.

- PATROCINIO EVENTO LAS MINAS CLUB FLAMENCO

Patrocinadores del Club Flamenco Cartagena, inaugurado en octubre de 2024, es un exclusivo club privado que busca posicionar a Cartagena como el epicentro del flamenco. Concebido como un espacio único para la excelencia artística, este club tiene como objetivo traer a los principales artistas flamencos del panorama internacional.

GIJÓN

- PATROCINIO BALONMANO GIJÓN JOVELLANOS

Patrocinador del equipo de balonmano Gijón Jovellanos, patrocinio publicitario materializado con el logotipo de empresa en la indumentaria del equipo.

- PATROCINIO BALONMANO SECCIÓN PLAYA GIJÓN JOVELLANOS

Patrocinador del equipo de balonmano Gijón Jovellanos, patrocinio publicitario materializado con el logotipo de empresa en la indumentaria del equipo.

- PATRONOS ELECTOS FUNDACIÓN MUSEO NAVAL

Formamos parte del Patronato Electo de la Fundación Museo Naval cuya misión es dar soporte a las actividades del Instituto de Historia y Cultura Naval contribuyendo con ello a la protección, ampliación y difusión del patrimonio histórico de la Armada Española.

HUELVA

- PATROCINIO TORNEO GOLF BENÉFICO

Patrocinio de un torneo de golf en Huelva y que logró recaudar más de 2.000 euros a beneficio del Banco de Alimentos de Huelva.

7. Compromisos con la sociedad y el desarrollo sostenible

b) Aportaciones a fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro

- **Fundación Alvargonzález**

El 29 de septiembre de 1992 se constituyó la FUNDACIÓN ALVARGONZÁLEZ, clasificada en el Ministerio de Cultura (nº 209) como entidad de carácter benéfico-cultural, particular y privada, independiente de toda afiliación política y profesional. Sus objetivos son:

- ✓ Fomentar y promover la cultura mediante ayuda financiera a particulares o personas jurídicas dedicadas a la investigación científica y técnica y a cualquier actividad cultural, con posibilidad de creación de becas, bolsas de estudio e institución de premios.
- ✓ Promover y fomentar las artes plásticas y la literatura, con la mayor amplitud de procedimientos y medios, incluso organización de concursos y exposiciones, creación de becas de estudio y realización de cualquier actividad encaminada al desarrollo artístico.
- ✓ Promover el estudio, investigación y desarrollo de temas relacionados con la Marina Española, tanto militar como mercante, con creación de becas y otras ayudas para la realización de estudios y trabajos.
- ✓ Promover actividades y trabajos de investigación de la Villa de Gijón y de su núcleo originario, así como de la región asturiana en sus aspectos histórico, económico o de cualquier otro tipo.

- **Teatro Real**

Donación anual para colaborar con las actividades y fines estatutarios de la Fundación del Teatro Real. Desde 2018, convenio con el Teatro Real.

- **Fundación EXPONAV**

Donativo a la Fundación para el Fomento del Conocimiento de la Construcción Naval y de las Actividades Marítimas, EXPONAV. Es una Fundación de carácter privado, sin ánimo de lucro, que tiene como misión ofrecer comprensión y conocimiento de nuestro pasado naval a la sociedad, la industria y la comunidad científica, contando la historia de la construcción naval desde el siglo XVIII hasta nuestros días.

- **The Baltic and International Maritime Council (BIMCO)**

Asociación internacional de transporte marítimo que representa a los armadores. Promueve prácticas comerciales justas y facilita la armonización y estandarización de prácticas y contratos de envío comercial.

- **Asociación de Navieros Españoles (ANAVE)**

Organización empresarial de ámbito nacional, constituida para la coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses de las empresas navieras españolas.

- **Asociación The Legacy**

Dedicada a destacar la trascendencia de la contribución histórica y cultural de España en los Estados Unidos de América, con el objetivo de fomentar y promover los lazos de unión entre ambos países.

- **ADEFAM**

La Asociación de la Empresa Familiar de Madrid (ADEFAM) es una entidad sin ánimo de lucro creada en 2003 por un grupo de empresarios familiares para apoyar, defender e impulsar a las empresas familiares de la Comunidad de Madrid.

7. Compromisos con la sociedad y el desarrollo sostenible

- **AEFAS**

La Asociación nació con la vocación de ser el principal referente en la defensa, promoción y fortalecimiento de la Empresa Familiar Asturiana. Garantizar su continuidad y sensibilizar al conjunto de la sociedad sobre su trascendencia y repercusión en la economía regional y en la generación de empleo constituye nuestra específica y singular razón de ser y existir.

- **Asociación Española del Bioetanol**

Es una asociación multisectorial cuyo objetivo es fomentar el biorefino de cultivos y residuos, solución sostenible para la producción de combustibles y alimentos, beneficiosa para el país y para el desarrollo rural (Socio protector).

- **Asociación Clúster Marítimo**

Es una organización que agrupa a las industrias, los servicios y las actividades económicas de España relacionadas con la mar.

- **Asociación Española de Consignatarios de Buques (ASECOB)**

Es la entidad que reúne y representa al sector de la consignación y la agencia marítima en España. La finalidad de la asociación es la gestión, representación y defensa de los intereses y derechos de los consignatarios y agencias marítimas a nivel nacional.

- **Asociación Estatal de Empresas Operadoras Portuarias (ASOPORT)**

Patronal de estibadores para la defensa de los intereses de los operadores portuarios, en las delegaciones de Cartagena, Huelva, Tarragona y Valencia.

- **Cámara de Comercio Americana en España (AmChamSpain)**

Es una institución privada, apolítica y sin ánimo de lucro. Trabaja para mejorar la competitividad, la productividad y la internacionalización de la economía española, atraer y estimular la inversión y el comercio entre EE.UU. y España.

- **Cámara de Comercio e Industria Hispano Portuguesa**

Es una asociación sin ánimo de lucro cuyo objetivo es fomentar las relaciones económicas y comerciales, culturales y sociales entre España y Portugal, defender los intereses de las instituciones, empresas y particulares asociados, estimular los lazos de amistad culturales, turísticos y sociales y desarrollar los vínculos entre España, Portugal y terceros países.

- **Asociación Plataforma de Inversores en Puertos Españoles (PIPE)**

Asociación con el objetivo de convertirse en una referencia de opinión dentro del sector portuario español, proponiendo cambios y mejoras para promover la competitividad, el desarrollo y la sostenibilidad de la economía española.

- **Cofradía El Bollo**

Donación a la Cofradía El Bollo de Avilés para la fiesta con el mismo nombre que se celebra al finalizar la Semana Santa, en el Domingo de Ramos y Lunes de Pascua; para que se hiciera posible el reparto de los típicos bollos de esta fiesta.

- **Agrupación Musical Sauces**

Donación a la asociación Banda Musical Sauces. Compuesta por la escuela de música, banda titular y banda escuela de alumnos. Su objetivo es llevar la música a todas las personas, grandes o pequeñas, a las que les guste este arte.

7. Compromisos con la sociedad y el desarrollo sostenible

- **Asociación de Empresarios y Propietarios de la margen Izquierda de la ría de Avilés (AMIRA)**

Organización profesional constituida por la libre asociación de los empresarios que ejercen actividades económicas en la zona industrial de la margen izquierda de la Ría de Avilés.

- **Asociación Nacional de Empresas Estibadoras y Centros Portuarios de Empleo (ANESCO)**

Asociación empresarial patronal, sin ánimo de lucro, constituida para la representación, gestión, fomento y defensa de los intereses de las empresas estibadoras y centros portuarios de empleo, esta asociación actúa como interlocutor empresarial de las organizaciones sindicales más representativas del sector de la estiba.

- **Asociación Patronal Principado de Asturias de empresas estibadoras y consignatarias (ESTIBASTUR)**

Cuota para la asociación empresarial que aglutina a las empresas estibadoras y Consignatarios de Buques de Asturias y cuya finalidad es la representación, gestión y defensa de los derechos de los miembros de la entidad.

- **Cámara de Comercio Avilés**

Cuota para la cámara que tiene como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan dichas actividades, representando los intereses del conjunto de empresas de su demarcación constituida por los municipios de Avilés, Castrillón, Corvera de Asturias, Gozón, Illas y Soto del Barco.

- **Cámara de Comercio Barcelona**

Cuota para la Cámara de Comercio que es una institución representativa, independiente, democrática y eficiente, que garantiza la promoción de la actividad económica y empresarial y el desarrollo sostenible en el puerto de Barcelona.

- **Cámara de Comercio Gijón**

Cuota para la Cámara de Comercio que es una institución representativa, independiente, democrática y eficiente, que garantiza la promoción de la actividad económica y empresarial y el desarrollo sostenible en el puerto de Gijón.

- **Cámara de Comercio Tarragona**

Cuota para la Cámara de Comercio que es una institución representativa, independiente, democrática y eficiente, que garantiza la promoción de la actividad económica y empresarial y el desarrollo sostenible en el puerto de Tarragona.

- **Women's International Shipping and Trading Association (WISTA)**

Patrocinadores y miembros de WISTA SPAIN, asociación internacional cuya misión es atraer y apoyar a mujeres, a nivel gerencial, en los sectores marítimo, comercial y logístico. La empresa cuenta con 8 miembros en esta asociación. Se realizan eventos y reuniones anuales.

- **Asociación Naviera Valenciana (ANV)**

Entidad centenaria fundada en 1902 por empresas valencianas para defender y proyectar en el ámbito nacional e internacional en los puertos de Valencia, Sagunto y Gandía.

- **Asociación de Empresas del Valle de Escombreras (AEVE)**

Asociación centrada en mantener un nexo ágil entre las empresas que lo conforman y las Administraciones públicas locales y regionales.; velando por los intereses comunes de las empresas asociadas en materia de seguridad industrial, prevención de riesgos laborales y preservación del medio ambiente.

- **Asociación de Consignatarios de Barcelona**

Cuota para la asociación empresarial que aglutina a los Agentes Consignatarios de Buques de Barcelona y cuya finalidad es la representación, gestión y defensa de los derechos de los Agentes Consignatarios miembros de la entidad.

7. Compromisos con la sociedad y el desarrollo sostenible

- **Asociación de Consignatarios de Tarragona**

Cuota para la Asociación de Consignatarios de Tarragona para proporcionar asesoramiento y facilitar a los agrupados la información que puedan necesitar del Port.

- **Asociación para el Progreso de la Dirección**

Cuota para la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) es una asociación independiente, de ámbito empresarial, sin ánimo de lucro, que tiene como misión promover y desarrollar la información, la formación y el networking de los directivos de empresas con el fin de impulsar la modernización y el crecimiento sostenible de nuestro país.

- **Asociación de Transitarios, Expedidores Internacionales y Asimilados de Valencia (ATEIA-OLTRA Valencia)**

Asociación que tiene como principal propósito aunar los recursos de las asociaciones provinciales y ser el interlocutor de referencia del sector ante la Administración Autonómica, al agrupar a las empresas transitarias que, de forma individual o en su conjunto, desarrollan sus actividades en cualquiera de los modos de transporte: carretera, ferrocarril, marítimo y aéreo.

- **Asociación de Transitarios, Expedidores Internacionales y Asimilados de Barcelona (ATEIA-OLTRA Barcelona)**

Asociación ATEIA-OLTRA Barcelona es una organización empresarial, sin ánimo de lucro, constituida por la libre asociación de empresas del transporte, logística y representación aduanera, legalmente establecidas que se dedican a la organización e intermediación en toda clase de transportes internacionales y/o nacionales de mercancías, despacho de aduanas y demás servicios complementarios, previstos en la normativa vigente, según establecen los estatutos de la organización.

- **Asociación provincial de empresas transitarias. (FETEIA)**

La Federación Española de Transitarios-Expedidores Internacionales y Asimilados, FETEIA, es la organización empresarial de ámbito nacional que representa y fomenta los intereses profesionales de las empresas transitarias.

- **The International Dry Bulk Terminals Group (DBTG)**

Cuota para The Dry Bulk Terminals Group que proporciona un foro y una voz eficaz para una industria global, pero altamente fragmentada, que es de importancia crítica para el comercio marítimo y el transporte de productos a granel secos.

- **Federación Asturiana de Empresarios (FADE)**

FADE es la organización que representa a los empresarios asturianos que, voluntariamente, pertenecen a ella directamente como empresa singular o a alguna de las 80 asociaciones que la integran.

- **Asociaciones Nacionales de Agentes Marítimos y Bróker (FONASBA)**

Es una organización internacional que representa a las asociaciones nacionales de agentes marítimos y bróker de todo el mundo. Su objetivo principal es promover los intereses de sus miembros, asegurando que sus necesidades sean entendidas a nivel internacional y en la industria marítima.

- **Donación AFACMUR**

Donación a la Asociación de familiares de niños con cáncer de la región de Murcia.

- **Colaboración social ASESGC**

ASESGC organiza la defensa de los intereses de los suboficiales a través de diferentes comisiones o grupos de trabajo constituidos exclusivamente por suboficiales interesados en colaborar en diferentes áreas.

7. Compromisos con la sociedad y el desarrollo sostenible

- **Colaboración social Carrera Cartagena.**

Colaboración social en la 5^a “CARRERA CUATRO SANTOS Y MARCHA SOLIDARIA” en Cartagena, Murcia.

- **HUELVAPORT – Asociación Promoción Comercio Puerto**

Cuota para la asociación del puerto de Huelva que está integrada por empresas relacionadas, tanto directa como indirectamente, con la actividad del Puerto de Huelva, pero con un claro objetivo común: la búsqueda de sinergias entre los miembros y el desarrollo comercial del Puerto y de las empresas de la comunidad portuaria.

- **European Chemical Industry Council (CEFIC)**

Cefic se dedica a promover una próspera industria química que sea ampliamente reconocida por proporcionar soluciones sostenibles, seguras y eficientes en recursos; fomentar la prosperidad, el crecimiento y las inversiones en Europa y ofrecer soluciones seguras y eficientes en recursos para enfrentar los desafíos de las generaciones futuras.

- **Asociación COMPORT Algeciras**

La Comunidad Portuaria de Algeciras, COMPORT, es una asociación formada por 150 empresas dedicadas a cubrir, con una oferta integral de servicios, todas las necesidades logísticas y de servicios de buques que pueda requerir cualquier usuario del Puerto de la Bahía de Algeciras.

- **Real Academia de la Mar**

La Real Academia de la Mar es una organización que tiene como misión, poner en valor la cultura de la mar y la tradición marítima de España. Aglutinando las aspiraciones y anhelos de las cuatro marinas: Armada, Mercante, Pesca y Deportiva.

- **Asociación de Consignatarios de Tarragona**

Cuota para la Asociación de Consignatarios de Tarragona

- **Asociación Provincial de Empresas Estibadoras**

Cuota para la Asociación provincial de empresas estibadoras de Tarragona

- **Agrupación para la Promoción del Port de Tarragona (APPORT)**

Su objetivo principal es la gestión y promoción de los intereses comunes a las empresas del Port de Tarragona, coordinando la prestación de servicios para auxiliar, facilitar, desarrollar y mejorar los resultados de las actividades empresariales de sus socios, así como posicionar el Port de Tarragona como puerto líder en el Mediterráneo.

- **Asociación Española de Directivos (AED)**

Cuota para la asociación sin ánimo de lucro de líderes empresariales de todos los sectores se relacionan entre sí en dinámicas peer-to-peer para compartir conocimientos, retos y buenas prácticas.

- **Comité de Agricultura Ecológica de la Comunitat Valenciana (CAECV)**

Cuota para el Comité de Agricultura Ecológica de la Comunitat Valenciana (CAECV), que es la Autoridad de Control encargada de certificar los productos agroalimentarios ecológicos de origen vegetal o animal, transformados o no, obtenidos en la Comunitat Valenciana.

- **Consejo de la producción agraria ecológica del Principado de Asturias. (COPAE)**

El Consejo de la Producción Agraria Ecológica del Principado de Asturias es una entidad de gestión creada por la Consejería competente en materia agraria, para conferirle la función de realizar el control oficial de la producción ecológica.

7. Compromisos con la sociedad y el desarrollo sostenible

- **Donativo Club Amigos del Dominó**

Patrocinio realizado al club Amigos del Dominó para su 40 aniversario. En este patrocinio Ership participó aportando una pequeña cantidad para la realización de esta actividad deportiva adaptada en el complejo polideportivo de Cartagena.

- **Congregación Hermanitas de los pobres**

Donación a la congregación religiosa Hermanitas de los Pobres. Su única misión es la hospitalidad al servicio de las personas mayores necesitadas.

- **Club Náutico Santa Lucía**

Donación para colaborar con la Archicofradía de Santiago Apóstol que conmemoró el 25 de julio, festividad de Santiago, la llegada del Santo a España por el barrio de Santa Lucía de Cartagena.

- **Donación Cruz Roja**

Donación a Cruz Roja para garantizar una aportación anual que se empleará en los colectivos de nuestro país más necesitados (Proyectos Sociales).

c) Acciones de voluntariado

Este año nos gustaría poner en valor las acciones de voluntariado que se llevaron a cabo en las distintas delegaciones.

- **Recogida de residuos en el muelle de Escombreras, Murcia**

Con motivo del Día Mundial de los Océanos, nuestros compañeros de Cartagena y sus familias, con la colaboración del equipo de la Autoridad Portuaria de Cartagena, se reunieron el sábado 08 de junio en la Escollera de Enagás para limpiar la zona. Entre todos recogieron, 456kgs de basura, entre plástico y vidrio.

- **Proyecto defensa Biodiversidad en el puerto de Cartagena.**

Un proyecto de colaboración con la Autoridad Portuaria y la Universidad de Murcia, de protección de la biodiversidad en el entorno del puerto de Cartagena, con el objetivo de armonizar nuestras operaciones con la conservación de los ecosistemas terrestres y marinos; instalando bebederos para aves y colocando cajas nido para cernícalos y otras especies locales, creando espacios seguros para la fauna que habita cerca del puerto.

- **Ayuda a los pueblos afectados por la DANA.**

Tras el grave episodio de la DANA que afectó a numerosos municipios del litoral mediterráneo, desde la delegación de Cartagena, dos compañeros del equipo de mantenimiento se desplazaron durante un fin de semana, llevando consigo una importante donación de material para colaborar en las labores de limpieza. Asimismo, varios compañeros de la delegación de Valencia se movilizaron con maquinaria auxiliar para contribuir en las tareas de apoyo.

- **Operación Kilo – Banco de Alimentos Madrid**

Desde las oficinas de Madrid se organizó una recogida de alimentos coincidiendo con la Operación Kilo en Navidad de 2024, donde se recolectaron unos 90kgs de alimentos que posteriormente fueron donados al Banco de Alimentos de Madrid.

7. Compromisos con la sociedad y el desarrollo sostenible

b) Responsabilidad social corporativa – Asuntos materiales

Todas las decisiones y actividades que desarrollamos tienen en cuenta las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés, las cuales identificamos a través del diálogo activo que mantenemos. Hemos abordado un proceso de materialidad en el que se ha involucrado a nuestros grupos de interés. Fruto de este trabajo, hemos identificado los siguientes asuntos materiales:

ASUNTOS MATERIALES ESG	GRUPO DE INTERÉS	IMPACTO POSITIVO	IMPACTO NEGATIVO
Salud y seguridad laboral	Empleados, Servicio de Prevención Propio y Proveedores	Protección de la salud de la plantilla y subcontratas que trabajen dentro de la organización. Cumplimiento de la legislación aplicable. Atracción de talento. Disminución del absentismo e impacto positivo en la productividad. Protección de la salud de en la cadena de suministro.	Shock para la organización por accidentabilidad laboral (costes económicos y reputacionales). Riesgo de incumplimiento de la legislación aplicable en materia preventiva (multas por inspección en seguridad y salud laboral).
Corrupción, extorsión y soborno	Clientes, Proveedores y Administración Pública	Cumplimiento de la legislación. Mejora del valor de la marca y la reputación corporativa.	Shock para la organización por escándalos de gobernanza (costes económicos y reputacionales).
Seguridad para el cliente/usuario del producto y/o servicio ofrecido	Clientes y Proveedores	Mejor vinculación y fortalecimiento de la relación entre cliente y proveedor. Identificación de oportunidades conjuntas.	Falta de vinculación para afrontar situaciones anormales o de emergencia (trabajos especiales, complejos, urgentes, estratégicos, etc).
Prácticas de no discriminación empleadas por la compañía	Empleados y Proveedores	Igualdad de trato y oportunidades para todo.	Riesgo de discriminación por cualquier tipo de razón o condición.
Respeto a la dignidad del trabajador y medidas disciplinarias	Empleados	Atracción y retención de talento. Mayor satisfacción del empleado/a y su entorno personal. Mejor clima laboral.	Fuga de talento. Conflicto entre personas trabajadoras.
Trabajo forzoso y trabajo infantil	Empleados	Garantía de cumplimiento de derechos humanos fundamentales para las personas, especialmente, para los niños.	Shock para la organización por escándalos laboral (costes económicos y reputacionales).
Política de contratación y condiciones laborales asociadas (horarios, descansos, vacaciones, horas extra)	Empleados	Atracción y retención de talento.	Fuga de talento.
Formación	Empleados	Aumento de la competencia y empleabilidad de las personas empleadas.	Impacto en la disponibilidad laboral de las personas formadas.

7. Compromisos con la sociedad y el desarrollo sostenible

ASUNTOS MATERIALES ESG	GRUPO DE INTERÉS	IMPACTO POSITIVO	IMPACTO NEGATIVO
Calidad Presencia en el mercado Etiquetado de productos y servicios Gestión de la libre competencia	Ciudadanos	Satisfacción y fidelización del cliente. Aumento de las ventas por ventas recurrentes, y prescripciones de los clientes.	Fuga de clientes. Riesgo de disminución de ventas por prescripción negativa de los clientes. Coste de las reclamaciones de cliente.
Promoción y publicidad responsables	Ciudadanos y Competencia	Cumplimiento de la legislación. Mejora del valor de la marca y la reputación corporativa.	Riesgo de litigio mercantil o por violación de los derechos de protección de los consumidores. Shock para la organización por escándalos mercantiles, de gobernanza (costes económicos y reputacionales).
Gestión del principio de anti-corrupción (Transparencia, buena fe y cooperación en las prácticas fiscales)	Administración Pública	Cumplimiento de la legislación. Mejora del valor de la marca y la reputación corporativa.	Shock para la organización por escándalos de gobernanza (costes económicos y reputacionales).
Emisiones a la atmósfera	Medio Ambiente	Cumplimiento de la legislación. Control del aspecto ambiental.	Exceso de emisiones. Incumplimiento de los valores límites establecidos. Quejas del entorno.
Impactos asociados al transporte de productos, bienes y personas	Medio Ambiente	Cumplimiento de la legislación. Control de los aspectos ambientales. Reducción de los aspectos ambientales	Incumplimiento de los valores establecidos por la legislación, incumplimiento de la seguridad de las personas y bienes. Mala gestión de los aspectos ambientales

Se establecen acciones específicas para abordar todos los asuntos materiales identificados, realizándose un seguimiento semestral de estas acciones. De esta manera gestionamos los impactos asociados y establecemos nuestras estrategias y objetivos de gestión de la sostenibilidad y responsabilidad en el GRUPO.

Durante 2025 se concluirá el cumplimiento de los nueve objetivos fijados en relación con estos asuntos materiales para nuestros grupos de interés.



OTRAS CUESTIONES

8. Otras cuestiones

a) Subcontratación y proveedores

Para el cumplimiento de los principios éticos establecidos, el GRUPO cuenta con un sistema de selección, homologación y evaluación de colaboradores, que permite un adecuado conocimiento y seguimiento de los terceros con los que se relaciona. Los compromisos mínimos exigidos a aquellos terceros con los que se mantiene relaciones comerciales, mercantiles o profesionales son los siguientes:

- Compromisos en materia de derechos humanos fundamentales: empleo digno, igualdad de oportunidades y no discriminación, libertad de asociación, seguridad y salud laborales, etc.
- Compromisos en materia de ética profesional: rechazo de cualquier forma de corrupción y soborno, prevención de conflictos de intereses, cumplimiento de la normativa en relación a protección de datos y propiedad intelectual, respeto a la confidencialidad de la información obtenida del GRUPO, etc.
- Compromisos en materia medioambiental: uso eficiente de los recursos, adopción de medidas preventivas contra la contaminación, etc.

La valoración del desempeño de los colaboradores se realiza a través de un sistema de evaluación continua, por el que el receptor del bien o servicio documenta cualquier incidencia (No Conformidad) ocurrida en el suministro. Anualmente se realiza una revisión de No Conformidades y se llevan a cabo las actividades de supervisión que se consideren pertinentes para confirmar la adecuación de los suministradores a los estándares del GRUPO.

b) Consumidores

Para garantizar la inocuidad de las mercancías manipuladas, se ha implantado un sistema de gestión de seguridad alimentaria basado en los más altos estándares europeos e internacionales. Las certificaciones obtenidas a este respecto se encuentran disponibles en la página web www.ership.com.

En 2023 y 2024 no se han recibido reclamaciones de consumidores.

Para Grupo Ership es indispensable conocer la opinión que tienen los grupos de interés acerca de los servicios ofertados. Por tal motivo, en el Departamento Comercial se garantiza el registro y la correcta gestión de cualquier incidencia, proporcionando un plazo de respuesta aproximado de 24 a 48 horas a partir de la recepción de la misma. Por otro lado, se define la frecuencia con la que se evaluará la satisfacción de los distintos grupos de interés, mediante encuestas: anualmente en el caso de los clientes, cada dos años para los proveedores y cada tres años para los empleados.

La gestión de dichas incidencias permite recoger datos y proporciona indicadores precisos para la Dirección y para las diferentes Delegaciones con el objetivo de implementar medidas y acciones correctivas si es necesario. Periódicamente se llevan a cabo encuestas de satisfacción para comprender las necesidades de los clientes y detectar áreas de mejora para lograr un servicio de calidad.

c) Información fiscal

País	Beneficio obtenido por país			Impuestos s/beneficios pagados			Subvenciones públicas recibidas		
	2024	2023	2022	2024	2023	2022	2024	2023	2022
España	9.244.428	18.310.093	12.062.597	2.049.859	5.417.418	2.174.092	90.000	20.000	0
Portugal	2.625.303	22.429.102	7.403.356	212.117	1.373.735	842.160	0	0	0
Total	11.869.731	40.739.195	19.465.953	2.261.976	6.791.153	2.176.114	90.000	20.000	0

CONTENIDOS LEY 11/2018		GRI asociado	Apartado EINF
INFORMACIÓN GENERAL			
Descripción del modelo de negocio	Organización y estructura.	GRI 102-1 al 102-7	1 a)
	Mercados en los que opera		1 b)
	Entorno empresarial.		1 c)
	Objetivos y estrategias.	GRI 102-15	1 b)
	Principales factores y tendencias que pueden afectar a su evolución.	GRI 102-10 y GRI 102-11	1 c)
POLÍTICAS DE GRUPO			
Descripción y resultados de las políticas	Ética empresarial, gobernanza y procedimientos de diligencia debida	GRI 103 Desempeño dimensión económica, ambiental y social GRI 102-16 y GRI 102-29	2
	Verificación y control		2
GESTIÓN DE RIESGOS			
Principales riesgos vinculados a las actividades del GRUPO	Actividades del GRUPO	GRI 103 Enfoque de gestión de riesgos GRI 102-30	1 b)
	Gestión de riesgos		3
	Impactos		3
	Indicadores clave no financieros	GRI 102-15	3

CONTENIDOS LEY 11/2018		GRI asociado	Apartado EINF
CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES			
Enfoque de gestión	Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente	GRI 103: Dimensión ambiental GRI 102-29 y GRI 307	4
	Procedimientos de evaluación o certificación ambiental.		4
	Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales.		4
	Provisiones y garantías para riesgos ambientales		4
	Aplicación del principio de precaución	GRI 102-11	4
Economía circular y uso sostenible de recursos	Consumo de materias primas	GRI 301	4 a)
	Consumo de energía	GRI 103: Enfoque de gestión Energía GRI 302	4 a)
	Reducción del consumo energético		4 a)
	Eficiencia energética y renovables		4 a)
	Suministro y consumo de agua	GRI 303	4 a)
Contaminación y cambio climático	Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, recuperación y eliminación de residuos	GRI 103: Enfoque de gestión Residuos GRI 306-2	4 b)
	Medidas para prevenir, reducir o reparar emisiones de carbono, ruido y contaminación lumínica.		4 b)
	Emisiones de gases de efecto invernadero	GRI 305	4 b)
	Medidas de reducción de GEIs		4 b)
Protección de la biodiversidad	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.	GRI 304-2	4 c)
	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad.	GRI 304-3	4 c)

CONTENIDOS LEY 11/2018		GRI asociado	Apartado EINF
CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL			
Empleo	Nº total y distribución de empleados.	GRI 102-8 y GRI 405-1	5 a)
	Nº total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.	GRI 102-8	5 a)
	Promedio anual de contratos indefinidos, temporales, tiempo parcial.	GRI 102-8	5 a)
	Despidos: Nº y clasificación	GRI 401-1	5 a)
	Remuneraciones medias y evolución desagregada	GRI 405-2	5 a)
	Remuneración de puestos de trabajo iguales y brecha salarial	GRI 103: Enfoque de gestión Diversidad e igualdad GRI 405-2	5 a)
	Remuneración media de consejeros y directivos	GRI 102-35	5 a)
	Políticas de desconexión laboral.	GRI 103: Enfoque de gestión Empleo	5 a)
Organización del trabajo	Organización del tiempo de trabajo.	GRI 103: Enfoque de gestión Empleo	5 b)
	Número de horas de absentismo.	GRI 403-1 y GRI 403-2	5 b)
	Medidas de conciliación	GRI 103: Enfoque de gestión Empleo	5 b)
Seguridad y salud	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo.	GRI 103: Enfoque de gestión Seguridad y salud laboral GRI 403-1	5 c)
	Accidentes de trabajo	GRI 403-9 y GRI 403-10	5 c)
	Enfermedades profesionales		5 c)
Relaciones sociales	Organización del diálogo social.	GRI 103: Enfoque de gestión Empleo	5 d)
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo	GRI 102-41	5 d)
	Balance de los convenios colectivos en lo relativo a salud y seguridad en el trabajo	GRI 403-4	5 d)
Formación	Políticas de formación.	GRI 103: Enfoque de gestión Formación GRI 404-2	5 e)
	Horas de formación	GRI 404-1	5 e)

CONTENIDOS LEY 11/2018	GRI asociado	Apartado EINF
CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL		
Derechos humanos, igualdad y diversidad	Procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos.	GRI 103: Enfoque de gestión Derechos Humanos GRI 102-16, GRI 102-17 y GRI 412-2 5 f)
	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades.	GRI 103: Enfoque de gestión Diversidad e igualdad de oportunidades GRI 405 y 406
	Planes de igualdad.	
	Medidas adoptadas para promover el empleo.	
	Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo.	
	Empleados con discapacidad: integración y accesibilidad	
OTRAS CUESTIONES		
Corrupción, soborno y blanqueo de capitales	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno.	GRI 103: Enfoque de gestión Anticorrupción GRI 102-16, GRI 102-17 y GRI 205 6
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales.	
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	GRI 102-13 7
Compromisos con el desarrollo sostenible	Actores en el empleo y el desarrollo local	GRI 103: Enfoque de gestión Cumplimiento socioeconómico GRI 203-2, GRI 204, GRI 413 y GRI 419 7
	Impacto de la actividad en las poblaciones locales y en el territorio	
	Relaciones mantenidas con las comunidades locales	
	Acciones de asociación o patrocinio	GRI 102-12, GRI 102-13 y GRI 201-1 7
Subcontratación y proveedores	Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales.	GRI 103: Enfoque de gestión Evaluación de proveedores GRI 102-9 y GRI 102-10 8 a)
	Consideración de la responsabilidad social y ambiental en las relaciones con proveedores y subcontratistas	GRI 308 y GRI 414 8 a)
	Sistemas de supervisión y auditorias	GRI 103-3 8 a)
Consumidores	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores.	GRI 103: Enfoque de gestión Salud y seguridad de los consumidores GRI 416 8 b)
	Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.	GRI 103-3 8 b)
Información fiscal	Beneficios obtenidos país por país.	GRI 201-1 y GRI 207 8 c)
	Impuestos sobre beneficios pagados.	
	Subvenciones públicas recibidas.	GRI 201-4 8 c)

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO DE ALVARGONZÁLEZ, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL EJERCICIO 2024

A los accionistas de **Alvargonzález, S.A.**:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera consolidado (en adelante el EINF consolidado) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024, de Alvargonzález S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión del Grupo.

Responsabilidad de los administradores

La formulación del EINF consolidado incluido en el Informe de Gestión consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de Alvargonzález S.A. El EINF consolidado se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI) seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el Anexo I “Índice de contenidos de acuerdo a la ley 11/2018 y los estándares global reporting initiative (GRI)” del citado EINF consolidado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF consolidado esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores del Grupo son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF consolidado.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las normas internacionales sobre independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, “Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica” (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades del Grupo que han participado en la elaboración de EINF consolidado, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF consolidado y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF consolidado del ejercicio 2024 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado 7b “Responsabilidad social corporativa - Asuntos materiales”, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF consolidado del ejercicio 2024.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF consolidado del ejercicio 2024.

- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF consolidado del ejercicio 2024 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Fundamento de la conclusión con salvedades

En relación a cuestiones sociales y relativas al personal, hemos identificado la omisión de información respecto a las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional, así como la brecha salarial para la categoría de personal directivo.

Conclusión con salvedades

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido, excepto por los efectos de la cuestión descrita en el párrafo “Fundamento de la conclusión con salvedades”, no se ha puesto de manifiesto aspecto adicional alguno que nos haga creer que el EINF consolidado de Alvargonzález, S.A. y Sociedades Dependientes correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el Anexo I “Índice de contenidos de acuerdo a la ley 11/2018 y los estándares global reporting initiative (GRI)” del citado EINF consolidado.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

BDO Auditores, S.L.P.

Carlos García de la Calle
Socio

1 de diciembre de 2025

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

BDO AUDITORES, S.L.P.

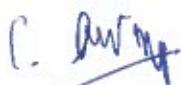
2025 Núm. 01/25/24311
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

FORMULACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

Diligencia que se elabora para hacer constar que los abajo firmantes, miembros del Consejo de Administración de ALVARGONZALEZ, S.A. y Sociedades Dependientes, aprueban la memoria para la formulación del presente Estado de Información no Financiera, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, expedidas en hojas de papel común por una sola cara, firmando esta diligencia todos los miembros del Consejo de Administración en el lugar a tal efecto reservado.

Madrid, 11 de marzo de 2025
El Consejo de Administración



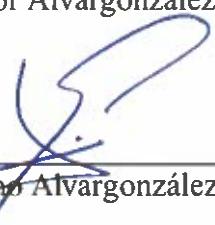
Dña. M. Carmen Alvargonzález Figaredo



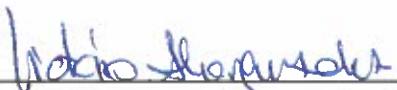
Dña. María Trénor Alvargonzález



D. Jorge Alvargonzález Figaredo



D. Jaime Gimeno Alvargonzález



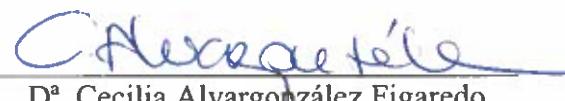
Dña. M. Victoria Alvargonzález Figaredo



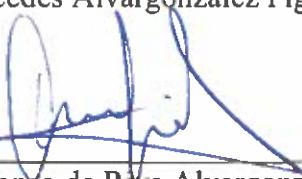
Dña. Paloma Alvargonzález Azqueta



Dña. Mercedes Alvargonzález Figaredo



Dña. Cecilia Alvargonzález Figaredo



D. Alfonso de Riva Alvargonzález



Dña. Gabriela Alvargonzález Blasco



Dña. Pilar Alvargonzález Boulet